



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SMG 6573 /2021				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución de comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6573				
Número de Hojas: 5		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/10/25			08/10/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DF N° 102/2025

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI.
DE : Mg. Beatriz Chávez, Dirección Financiera.
Fecha : 26 de septiembre de 2025
REF : Informe Final de Misión.



Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 24 de septiembre del corriente.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6573
Fecha:	29/09/2025 Hora: 14:48
Pluma:	
Aclar. de Firma:	Marcela Martínez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora Financiera	2.910.740	
5.	Resolución de Viático N.º: REC/VM N° 140/2025	6. Fecha de la Resolución: 23/09/2025		
7.	Expediente de Viático N.º: SIME 6499/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Renovación de Token		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/09/2025	Hasta: 24/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Renovación de Token	Documenta S.A.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	La renovación del Token garantiza la continuidad de los procesos administrativos que requieran la firma digital de documentos institucionales dando cumplimiento a las normativas legales.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
 Mg. Oraidia Uboda de Gamon Directora Gral. De Adm. Y Finanzas				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N.º: 6543				
Fecha: 24/10/2025				
Hora: 14:48				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariana Garcia				



SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFIANZA

Fecha: 24/09/2025

DATOS DEL CERTIFICADO

Autoridad de Registro: DOCUMENTA RA
Perfil de Certificado: Certificado Cualificado de Firma Electrónica F2
Perfil de la Solicitud: Persona Física F2 Estándar
Vigencia: Dos años
Nro. de la Solicitud: 56835
Módulo Criptográfico: Hardware (Smart Card, Token)

DATOS DEL TITULAR DEL CERTIFICADO

Nombre: BEATRIZ ELENA
Apellidos: CHAVEZ THOMAS
Tipo de Documento de Identidad: Cédula de Identidad
Nro. de Documento de Identidad: 2910740
Nro. de Teléfono: 0975605771
Correo Electrónico: echavez@uni.edu.py
Dirección: ASUNCION PARAGUAY
El solicitante declara que la dirección de correo electrónico suministrada es de su uso exclusivo.
Una copia del Documento de Identidad se incluirá en el dossier del titular del certificado.

DATOS LABORALES (optional)

Nombre Organización:
Unidad Organizativa:
RUC:
Cargo o Título:

Para la inclusión de datos laborales se requerirá la confirmación de identidad de la persona jurídica donde el titular del certificado presta servicio, mediante la presentación de al menos los siguientes documentos:

- a) si la entidad es pública:
 - I. copia simple de la Ley o Carta Orgánica que crea o autoriza su creación;
 - II. documento (original o copia autenticada) que acredite la representación del firmante de la autorización de la inclusión de los datos laborales;
 - III. cédula tributaria.
- b) si la entidad es privada:
 - I. copia autenticada del estatuto o documento de creación;
 - II. copia autenticada del acta de la última asamblea ordinaria y extraordinaria o del documento equivalente que acredite la representación del firmante de la autorización de la inclusión de los datos laborales;
 - III. prueba de la inscripción en el registro oficial correspondiente;
 - IV. cédula tributaria.

La Autoridad de Registro podrá solicitar documentos adicionales si considera necesario. Los documentos presentados se incluirán en el dossier del titular del certificado.



Beatriz Chavez



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA

Por una parte DOCUMENTA S.A. con RUC N° 80050172-1 en su carácter de Prestador Cualificado de Servicios de Confianza legalmente constituido y autorizada su habilitación por el Ministerio de Industria y Comercio, (en adelante "DOCUMENTA"), y por la otra, el TITULAR DEL CERTIFICADO BEATRIZ ELENA CHAVEZ THOMAS con Cédula de Identidad/Pasaporte Nro. 2910740 (en adelante "TITULAR DEL CERTIFICADO" han convenido en celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA" que se registrá por la Ley Nro. 6822/2021 y su Decreto Reglamentario Nro. 7576/2022, la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación de DOCUMENTA (<https://www.digito.com.py/descargas>).

Las Partes, libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA", conforme a lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: Este "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA" establece los derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes respecto a la generación, emisión, gestión y uso del certificado cualificado de firma electrónica emitido al TITULAR DEL CERTIFICADO. Asimismo, representa el comprobante de aceptación del certificado cualificado emitido y entregado al TITULAR DEL CERTIFICADO. En el caso que el TITULAR DEL CERTIFICADO no acepte los términos de este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA no debe proceder a la firma del mismo, lo cual implicaría el rechazo de la solicitud de emisión por parte de la Autoridad de Registro vinculada a DOCUMENTA. En este sentido el TITULAR DEL CERTIFICADO declara expresamente haber solicitado la emisión del certificado cualificado y en consecuencia la aceptación del mismo una vez emitido.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes reconocen que los certificados cualificados emitidos por DOCUMENTA son emitidos dentro de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay y que los mismos se ajustan a la legislación, a las disposiciones de la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación aprobadas por el Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a solicitud realizada por el TITULAR DEL CERTIFICADO, la Autoridad de Registro vinculada a DOCUMENTA emitirá y entregará el certificado cualificado solicitado en la forma que corresponda de acuerdo al perfil del certificado, vigencia y perfil de la solicitud establecido en el apartado "DATOS DEL CERTIFICADO".

CLÁUSULA TERCERA: Las partes reconocen que el proceso de la solicitud de certificados cualificados realizado en la Autoridad de Registro vinculada a DOCUMENTA se llevó a cabo en estricto cumplimiento a lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación de DOCUMENTA y que al momento de recibir la solicitud de certificado cualificado se ha comprobado y validado la identidad del titular del certificado. DOCUMENTA presume que los datos suministrados por el TITULAR DEL CERTIFICADO son verdaderos, en razón de lo cual el TITULAR DEL CERTIFICADO renuncia al ejercicio de cualquier acción judicial, administrativa, pública o privada contra DOCUMENTA o por el suministro de información falsa de manera culposa o dolosa, liberando de toda responsabilidad a DOCUMENTA.

CLÁUSULA CUARTA: EL TITULAR DEL CERTIFICADO autoriza a DOCUMENTA y a las Autoridades de Registro vinculadas a consultar los datos proporcionados a través de fuentes oficiales de organismos competentes a efectos de identificar a la persona física solicitante y/o a la persona jurídica a cuál presta servicios la persona física solicitante.

CLÁUSULA QUINTA: Las responsabilidades y obligaciones de DOCUMENTA en su calidad de Prestador Cualificado de Servicios de Confianza y de las Autoridades de Registro vinculadas se definen en la Ley Nro. 6822/2021, su Decreto Reglamentario, la Política de Certificación, Declaración de Prácticas de Certificación de DOCUMENTA y en el documento Características Mínimas de Seguridad Para las Autoridades de Registro de la Infraestructura de Claves Públicas del Paraguay, que conforma la normativa de firmas electrónicas cualificadas en el país.

CLÁUSULA SEXTA: Además de las responsabilidades y obligaciones señaladas en la Ley Nro. 6822/2021 y su Decreto Reglamentario, en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación, el TITULAR DEL CERTIFICADO tendrá las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- proporcionar a DOCUMENTA y/o a la Autoridad de Registro vinculada información veraz, completa y exacta para la prestación del servicio de confianza, en particular, sobre los datos que deban constar en el certificado electrónico o que sean necesarios para su expedición o para la extinción o suspensión de su vigencia;
- comunicar sin demora a DOCUMENTA y/o a la Autoridad de Registro vinculada cualquier modificación de los términos y condiciones que incidan en la prestación del servicio de confianza, en particular, aquellas reflejadas en el certificado electrónico;
- conservar adecuadamente sus datos de creación de firma o sello, asegurar su confidencialidad y proteger de todo acceso o revelación de éstos o, en su caso, de los medios que den acceso a ellos;
- solicitar la suspensión o revocación del certificado electrónico a DOCUMENTA y/o a la Autoridad de Registro vinculada en caso de duda en cuanto al mantenimiento de la confidencialidad de sus datos de creación de firma o sello o, en su caso, de los medios que den acceso a ellos.
- no utilizar los datos de creación de firma cuando haya expirado el período de validez del certificado electrónico o DOCUMENTA y/o a su vez a las Autoridades de Registro vinculadas le notifique la extinción o suspensión de su vigencia.
- utilizar sus certificados y claves privadas de forma adecuada, según lo previsto en la Política de Certificación correspondiente;
- conocer sus derechos y obligaciones, contemplados en la Declaración de Prácticas y Política de Certificación correspondiente de DOCUMENTA y demás documentos aplicables de la Infraestructura de Claves Públicas del Paraguay;
- informar a DOCUMENTA y/o a su vez a las Autoridades de Registro vinculadas cualquier compromiso de su clave privada y solicitar la revocación inmediata del certificado correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTA y en su defecto las Autoridades de Registro vinculadas, gestionará el ciclo de vida del certificado, particularmente de los servicios de emisión, gestión, suspensión y revocación de los certificados en los términos de la Ley Nro. 6822/2021 y su Decreto Reglamentario, la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación de DOCUMENTA. DOCUMENTA gestionará igualmente los mecanismos de validación en línea.

CLÁUSULA OCTAVA: El TITULAR DEL CERTIFICADO declara que la información detallada en el apartado DATOS DEL TITULAR DEL CERTIFICADO es correcta, y será incluida o necesaria para la emisión del certificado cualificado solicitado.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes acuerdan que, si alguna disposición establecida en este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA resultara ser nula, inválida, ineficaz o inaplicable, ello no afectará la validez, eficacia y aplicabilidad de las restantes disposiciones, en consecuencia, cualquier disposición nula, inválida, ineficaz o inaplicable deberá tenerse por excluida de este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA y no afectará la normal aplicación del resto de disposiciones ajustadas a derecho.

CLÁUSULA DÉCIMA: Ninguno de los derechos, responsabilidades y obligaciones del TITULAR DEL CERTIFICADO podrán ser transferidos a terceras personas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El TITULAR DEL CERTIFICADO autoriza que DOCUMENTA publique en el repositorio público de información de certificados cualificados el estado de sus certificados cualificados, para así brindar los servicios de validación en línea requeridos por la Infraestructura de Claves Públicas del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes no estarán obligadas a cumplir con los términos de este acuerdo, en caso de acontecimientos fortuitos o causas de fuerza mayor que surjan de algún evento inevitable o circunstancia fuera del razonable control de la parte afectada, que impidan el desempeño de sus obligaciones; en cuyo caso, dicha parte deberá notificar a la otra tan pronto como lo permita el acontecimiento fortuito o causa de fuerza mayor, independientemente de tomar medidas razonables para corregir dicha situación.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Las comunicaciones dirigidas al TITULAR DEL CERTIFICADO que sean necesarias en la ejecución de este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA al servicio de certificación prestado se realizarán al correo electrónico indicado por el TITULAR DEL CERTIFICADO en el proceso de solicitud del certificado cualificado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: El presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA entrará en vigencia a partir de su firma por lo que se tiene por demostrado que el TITULAR DEL CERTIFICADO acepta y declara conocer los términos y condiciones del presente acuerdo, las disposiciones legales establecidas en la Ley Nro. 6822/2021 y su Decreto reglamentario, la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de DOCUMENTA y las condiciones económicas de la prestación del servicio, y tendrá vigencia hasta la expiración o revocación del certificado emitido.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: El TITULAR DEL CERTIFICADO y DOCUMENTA acuerdan que la interpretación relacionada con el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA se registrá por las leyes de la República del Paraguay en particular por la Ley Nro. 6822/2021 su Decreto reglamentario y demás normativa vigente sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Las Partes acuerdan que ante toda controversia, discrepancia, desavenencia o reclamo, por cualquier cuestión, sea cual fuere su índole o naturaleza, relativa a la interpretación, validez, invalidez, calificación, aplicación y/o alcance, acerca del cumplimiento, incumplimiento, recepción, ejecución o inejecución, total o parcial, en cualquiera de sus aspectos, o con motivo o en ocasión de la rescisión, resolución, conclusión, o cualquier otra contingencia que se relacione directa o indirectamente con el presente Contrato, que no pueda ser resuelta por negociación directa entre las Partes durante el plazo de treinta (30) corridos comprobados fehacientemente será sometido a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro (Asunción – Paraguay), de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por un (1) árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, considerándolos parte integrante de este documento. Con relación al régimen de gastos y costas del procedimiento arbitral, como de los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en el mismo, las Partes acuerdan expresamente por medio de la presente cláusula arbitral, que dichas erogaciones serán consideradas costas del procedimiento arbitral e impuestas a la perdedora por el laudo arbitral, salvo que el Tribunal Arbitral encuentre méritos para eximir de dicha obligación a la parte perdedora. Todos los fallos del Tribunal Arbitral, inclusive los fallos provisorios podrán ser ejecutados por los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción - Paraguay. En caso que resultase necesario ejecutar un fallo definitivo o provisional por la vía judicial u otro medio, la parte contra la cual se dicte el fallo pagará todos los costos y honorarios de abogados razonables incurridos por la parte que requiera la ejecución del fallo.

TITULAR DEL CERTIFICADO

Por DOCUMENTA

Firma:

Aclaración y CI:

Fecha:

Beatriz Chavez

Beatriz Chavez

2910740

24-09-25 11:34hs.



Encarnación, 23 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 140/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6499/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Beatriz Chávez**, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el fin de realizar la renovación de Token, el día miércoles 24 de septiembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la funcionaria: **Mg. Beatriz Chávez**, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 24 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	350.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Pro. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 6680	Hecho por: [Firma]	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 6680	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 13/10/20	Devuelto por:
Número de Hojas: 3		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector

DE : Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe Final de Misión.

FECHA : 02 de octubre del 2025



Señor Rector :

Por este medio remito el Informe Final de Misión de la Lic. Bibiana Vera Santa Cruz, Técnico II, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 24 de septiembre del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 139/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6080
Fecha:	13/10/25 Hora: 10:30
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Janele J. J. J.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Bibiana Vera Santa Cruz	2. Cargo o función que desempeña Técnico II	3. C.I. N°: 8.711.469	4. Firmas: <i>Bibiana Vera Santa Cruz</i>
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 139/2025		6. Fecha de la Resolución: 23/09/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 6486/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			
9.	Motivo de la Comisión de Servicio: Acompañamiento al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Itapúa en la Ceremonia de Juramento del ciudadano Gustavo Miranda Villamayor, quien asumió como representante Titular de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas ante el Consejo de la Magistratura. Asimismo, se llevaron a cabo gestiones institucionales complementarias y se procedió a la cobertura fotográfica del evento.			
10.	Período de la Comisión: Desde: 24/09/2025 Hasta: 24/09/2025			
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Acompañamiento al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Itapúa en la Ceremonia de Juramento del ciudadano Gustavo Miranda Villamayor, quien asumió como representante Titular de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas ante el Consejo de la Magistratura. Asimismo, se llevaron a cabo gestiones institucionales complementarias y se procedió a la cobertura fotográfica del evento.		• Congreso Nacional • MEC • CONACYT	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Visibilidad y difusión de la participación institucional			
	Cooperación interinstitucional			
				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <i>[Firma]</i>				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6680				
Fecha: 23/09/2025				
Hora: 10:30				
Firma: <i>[Firma]</i>				
Aclaración de Firma: <i>[Firma]</i>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 23 de septiembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N.º 139/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N.º 6486/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para la **Lic. Bibiana Vera Santa Cruz, Técnico II**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el propósito de acompañar al Sr. Rector en la ceremonia de juramento del ciudadano Gustavo Benicio Miranda Villamayor, quien asumirá como representante titular de las facultades de Derecho de las Universidades Nacionales ante el Consejo de la Magistratura, que se llevará a cabo el día miércoles 24 de septiembre del año 2025, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.----

Que, la Ley N.º 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N.º 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Bibiana Vera Santa Cruz, Técnico II**, a fin de que la misma pueda trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 24 de septiembre del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Bibiana Vera Santa Cruz	8.711.469	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 6834/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6834			13/10/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MEMORADO

D.I.O. N.º 217/2025

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE: Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras.
FECHA: 06/10/2025
OBJETO: Informe Final de Misión



- Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios, Roberto Novosad y Gustavo Gamón, quienes se trasladaron a la ciudad de General Artigas, a fin de realizar una visita guiada para el llamado Construcción del Centro de recursos de la Información y Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales – Filial General Artigas - Plurianual 2025/2026, ID: 469320, el día martes 23 de septiembre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6834
Fecha:	13/10/25 Hora: 11:32
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Roberto Novosad	Profesional	1.474.054	
	Gustavo Gamón	Encargado del área de Bienestar del funcionario	1.915.702	
5.	Resolución de Viático N°: 138/2025			
7.	Expediente de Viático N°: 6458/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar una visita guiada para el llamado Construcción del Centro de recursos de la Información y Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales – Filial General Artigas - Plurianual 2025/2026, ID: 469320		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/09/2025	Hasta: 23/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Realizar una visita guiada para el llamado de Licitación para Obras en las filial de dicha ciudad.	Universidad Nacional de Itapúa- Gral. Artigas		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	La visita permite a los funcionarios conocer en detalle las condiciones del sitio de obra y los requisitos específicos del proyecto para el llamado de Licitación para Obras en la filial de General Artigas			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6834				
Fecha: 23/09/25				
Hora: 14:52				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita





Encarnación, 23 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 138/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6458/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff**, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk**, Profesional, y para el **Sr. Gustavo Gamón**, Encargado del área de Bienestar del Funcionario en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, con el fin de realizar una visita guiada para el llamado Construcción del Centro de recursos de la Información y Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales - Filial General Artigas - Plurianual 2025/2026, ID 469320, el día martes 23 de septiembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

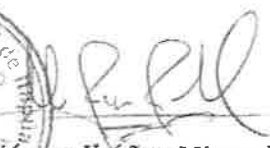
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk**, Profesional, y al **Sr. Gustavo Gamón**, Encargado del área de Bienestar del Funcionario en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas el día martes 23 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	100.000.-
2	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	100.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>SINE 6226/</u> <u>2025</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>6226</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <u>09/10/25</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>4</u>		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en el Legajo: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: <u>10/10/25</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <u>10/10/25</u>	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MEMORADO

D.I.O. N.º 205/2025

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de despacho del Rectorado
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
FECHA: 15/09/2025
OBJETO: Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios, Juan Britto, María Florencia Miño y Gustavo Gamón, quienes se trasladaron a las ciudades de General Artigas, San Pedro del Paraná y Cnel. Bogado a fin de realizar un relevamiento de los servicios a ejecutar de Mantenimiento de Edificios en las filiales de dichas ciudades el día miércoles 10 de septiembre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6226
Fecha:	9/10/25 Hora: 14:58
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Britto	Jefe de departamento	4.581.157	
	María Florencia Miño	Asesora	4.131.010	
	Gustavo Gamón	Encargado el Área de Bienestar del Funcionario	1.915.702	
5.	Resolución de Viático N.º: 127/2025	6. Fecha de la Resolución: 10/09/2025		
7.	Expediente de Viático N°:6074/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas, San Pedro del Paraná y Cnel. Bogado		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar un relevamiento de los servicios a ejecutar de Mantenimiento de Edificios en las filiales.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/09/2025	Hasta:10/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Realizar un relevamiento de los servicios a ejecutar de Mantenimiento de Edificios en las filiales de Gral. Artigas, San Pedro del Paraná y Cnel. Bogado.	Universidad Nacional de Itapúa- Gral. Artigas, San Pedro del Paraná y Cnel. Bogado		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Obtener datos necesarios para la solicitud de la orden de servicios de Mantenimiento de Edificios a ser ejecutados según las necesidades de las filiales			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6226				
Fecha: 9/10/25				
Hora: 14:58				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita





Encarnación, 10 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 127/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6074/2025, correspondiente al memorando presentado por el *Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: la *Sra. María Florencia Miño, Asesora* y para el *Sr. Gustavo Gamón, Encargado del área de bienestar del funcionario en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas, San Pedro del Paraná y Coronel Bogado, con el fin de realizar un relevamiento de los servicios a ejecutar de Mantenimiento de Edificios en las Filiales de dichas ciudades, el día miércoles 10 de septiembre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Arq. Juan Britto, jefe de Departamento*, la *Sra. María Florencia Miño, Asesora*, y al *Sr. Gustavo Gamón, Encargado del área de bienestar del funcionario en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas, San Pedro del Paraná y Coronel Bogado, el día miércoles 10 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Juan Manuel Britto Quiñonez	4.581.157	150.000.-
2	María Florencia Miño Domínguez	4.131.010	150.000.-
3	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	150.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. René Arrúa Torreali
Encargado de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6597				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6594			07/10/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. N° 111/2025

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Susana Fedoruk, Directora
Escuela de Postgrado

FECHA: 19/09/2025

OBJETO: Presentar Informe Final.

Señor Rector,

Me dirijo a Usted con el fin de presentar el Informe Final de Viático del viaje realizado por los funcionarios, Carolina Balcázar Bogado, Jefa de difusión Cultural y Rubén Sosa Valdez, Jefe de Unidad, que en su carácter de chófer, fueron los encargados de trasladar y acompañar al gestor extranjero **Leonardo De Souza Paiva**, de la Universidad de Brasilia, a las ciudades de Trinidad, Jesús y Bella Vista, a fin de conocer los patrimonios históricos de la región.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6592
Fecha:	06/10/25 Hora: 10:35
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Rubén Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
	Carolina Daissy Balcazar Bogado	Jefa de Difusión Cultural	3.377.108
5.	Resolución de Viático N°: 124/2025	4. Firmas:	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 5799/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Trinidad – Jesús – Bella Vista	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al gestor extranjero Leonardo de Souza Paiva, de la Universidad de Brasilia (Br), a las ciudades de, Trinidad, Jesús y Bella Vista a fin de conocer los Patrimonios históricos de la región en el marco de su visita a través del programa ESCALA de Gestores de la AUGM.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/09/2025	Hasta: 05/09/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa Valdez		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Visita a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad, Jesús y el Museo de la Yerba Mate de Bella Vista.	Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesús – Bella Vista	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Fomentar la movilidad internacional de estudiantes y profesionales extranjeros, así como dar visibilidad a la universidad en el ámbito internacional.		
 Ing. Com. Cecilia González Directora Administrativa			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6592			
Fecha: 06/10/2025			
Hora: 10:35			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 124/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 5799/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Ing. Com. Rosa Cecilia González**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viáticos para los funcionarios: **Mg. Carolina Daissy Balcázar Bogado**, Jefa del Departamento de Difusión Cultural, y para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Trinidad, Jesús y Bella Vista, quienes serán los encargados de trasladar y acompañar al gestor extranjero Leonardo De Paiva Souza, de la Universidad de Brasilia (Brasil), a fin de conocer los Patrimonios históricos de la región en el marco de su visita a través del programa ESCALA de Gestores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), el día viernes 05 de septiembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Mg. Carolina Daissy Balcázar Bogado**, Jefa del Departamento de Difusión Cultural, y para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Trinidad, Jesús y Bella Vista, el día viernes 05 de septiembre de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Carolina Daissy Balcázar Bogado	3.377.108	80.000.-
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	80.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: SIMC 7036/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			15/10/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7086			15/10/25	
Número de Hojas: 1		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/10/25			15/10/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - DGDP

Memorando

DGDP Nº 475/2025

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez – Rector

DE: Lic. Analía Caballero – Directora DGDP

FECHA: 15/10/2025

OBJETO: Remitir Informes de misión del Técnico. Lic. Esteban Miciukiewicz



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir el Informe final de misión realizado por el Lic. Esteban Miciukiewicz – Técnico del Área de Inclusión, correspondiente a la fecha 23 de setiembre de 2025.

Aguardando una acogida favorable, le saludo muy atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº	7086
Fecha:	15/10/2025
Horar:	11:53
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Lic. Esteban Miciukiewicz	Técnico	3.466.121	
5.	Resolución de Viático N.º: 134/2025		6. Fecha de la Resolución: 22/09/2025	
7.	Expediente de Viático N.º: SIME 6424/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción, Capital, Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Lanzamiento oficial del primer material accesible sobre la Historia del Paraguay en Lengua de Señas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Lengua de Señas.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 23/09/2025	Hasta: 23/09/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Lanzamiento oficial del primer material accesible sobre la Historia del Paraguay en Lengua de Señas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Lenguas de Señas		Espacio Mburucuyá – Salón Fundación (Tte. Flores 1368 casi Tte. López, Asunción - Paraguay)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	En el marco del Dia Internacional de las Lenguas de Señas, la participación de un funcionario con sordera en el lanzamiento oficial del primer material accesible sobre la Historia del Paraguay en Lengua de Señas representa una valiosa oportunidad para la Universidad en múltiples dimensiones, como el fortalecimiento del compromiso con la inclusión y la diversidad, esto refuerza la imagen de la institución como un espacio accesible, equitativo y respetuoso de los derechos humano, como también posiciona la representación institucional en un evento de relevancia nacional			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		Lic. Analía Caballero Directora de Gestión y Desarrollo de Personas		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 7086				
Fecha: 13/10/2025				
Hora: 11:53				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariana Martinez				



Encarnación, 22 de septiembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 134/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6424/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Analía Caballero Netto**, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: **Lic. Esteban Eduardo Miciukiewicz Britez**, Técnico dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, específicamente del área de Inclusión, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en el lanzamiento oficial del primer material accesible sobre la Historia del Paraguay en Lengua de Señas, en el marco del Día Internacional de las Lenguas de Señas. La invitación fue cursada por Paraguay Educa – Pyeduca y Po Arandu, a llevarse a cabo en el Espacio Mburucuya – Salón Fundación, el día martes 23 de septiembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al funcionario: **Lic. Esteban Eduardo Miciukiewicz Britez**, Técnico dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, específicamente del área de Inclusión, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 23 de septiembre de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Esteban Eduardo Miciukiewicz Britez	3.466.121	350.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



Señor
Prof. Dr. HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

De nuestra mayor consideración:

Paraguay Educa y Po Arandu realizarán al lanzamiento oficial del primer material accesible sobre la Historia del Paraguay en Lengua de Señas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Lenguas de Señas.

Por lo expuesto cursamos invitación al Lic. ESTEBAN MICIUKIEWICZ, Técnico del área de Inclusión de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, de la prestigiosa Universidad que usted dirige, para acompañar el lanzamiento de este material inédito para la comunidad de personas sordas.

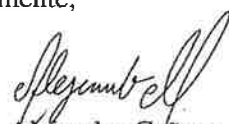
El evento se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 2025, a las 10:00 horas, en el Espacio Mburucuyá – Salón Fundación (Tte. Flores 1368 casi Tte. López, Asunción – Paraguay).

Estamos convencidos de que la presencia del Lic. MICIUKIEWICZ dará realce a este acontecimiento que constituye un hito en la accesibilidad educativa de nuestro país.

Acompañamos a la presente la gacetilla de prensa, en la que se detallan los alcances e importancia del proyecto.

Sin otro particular, saludamos a usted con la más distinguida consideración.

Atentamente,


Alejandro Cañete
Paraguay Educa


Laura Riveros
Po Arandu


Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente N° 6394
Fecha: 19/09/2025 - 10:58
111

REMÍTASE A: DGOP
para los fines pertinentes.
Elaboración: 19 de 09 de 2025

Rector
Escaneado con CamScanner



GACETILLA DE PRENSA

Fecha: 23 de setiembre de 2025

Lugar: Espacio Mburucuyá – Salón Fundación (Tte. Flores 1368 casi Tte. López I Asunción – Paraguay)

Hora: 10:00 Hs.

Paraguay Educa y Po Arandu preparan lanzamiento del primer material accesible sobre la Historia del Paraguay realizado en Lengua de Señas.

El próximo 23 de setiembre a las 10:00 horas, se llevará a cabo el lanzamiento oficial del primer material accesible sobre la Historia del Paraguay en Lengua de Señas, un proyecto desarrollado por Paraguay Educa en alianza con Po Arandu. Este lanzamiento se da en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Lenguas de Señas. La presentación tendrá lugar en el Espacio Mburucuyá – Salón Fundación de la ciudad de Asunción.

Un material accesible y pionero

Este innovador recurso constituye el primer material en formato accesible para personas sordas que combina Lengua de Señas Paraguaya, subtítulos y locución en español. Fue desarrollado por un equipo de profesionales sordos y oyentes con amplia trayectoria en la producción de materiales educativos en formatos accesibles para personas sordas.

El proyecto ofrece 17 capítulos, que recorren la historia del Paraguay desde los primeros habitantes de América hasta la actualidad bajo el gobierno de Santiago Peña. Su realización implicó un arduo trabajo de investigación, adaptación y producción audiovisual, con el objetivo de asegurar que el conocimiento histórico sea comprensible y accesible a toda la población.

Importancia para la Educación

La iniciativa busca que las personas sordas puedan conocer y valorar la historia de su país en igualdad de condiciones, fomentando la construcción de identidad y ciudadanía. Al mismo tiempo, representa una herramienta pedagógica fundamental para las aulas de todo el país, fortaleciendo la enseñanza de la historia nacional con un enfoque inclusivo.



INFORME DE ACTIVIDAD

Responsable:	Paraguay Educa – Po Arandu Manos Sabías
Fecha:	23/09/2025
Tema:	Lanzamiento oficial del primer material accesible sobre la Historia del Paraguay en Lengua de Señas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Lengua de Señas.
Disertantes:	Alejandro Cañete (Paraguay Educa) y Laura Riveros (Po Arandu)
Participante por la UNI:	Lic. Esteban Miciukiewicz
Lugar:	Espacio Mburucuyá – Salón Fundación (Tte. Flores 1368 casi Tte. López, Asunción - Paraguay)

Paraguay Educa que es una asociación civil sin fines de lucro que, desde 2008, impulsa la tecnología e innovación en la educación, con el sueño de que cada niño y niña en Paraguay desarrolle competencias tecnológicas y habilidades fundamentales para su futuro y Po Arandu, que es una sociedad de responsabilidad civil que desde el año 2020 trabaja por el reconocimiento de los derechos lingüísticos y culturales de la comunidad de personas sordas a través de proyectos para la elaboración de materiales educativos y de acceso a la información en formatos accesibles han realizado el lanzamiento oficial del primer material accesible sobre la *Historia del Paraguay en Lengua de Señas*, en el marco de la conmemoración del *Día Internacional de las Lengua de Señas*. Se trata de un proyecto conjunto de ambas organizaciones. Este lanzamiento se dio en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Lenguas de Señas.

Se ha recibido la invitación para que Lic. Esteban Miciukiewicz, Técnico del Área de Inclusión de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, a fin de acompañar el lanzamiento de este material inédito para la comunidad de personas sordas.

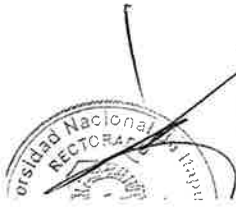
Un material accesible y pionero.

Este innovador recurso constituye el primer material en formato accesible para personas sordas que combina Lengua de Señas Paraguaya, subtítulos y locución en español. Fue desarrollado por un equipo de profesionales sordos y oyentes con amplia trayectoria en la producción de materiales educativos en formatos accesibles para personas sordas.

El proyecto ofrece 17 capítulos, que recorren la historia del Paraguay desde los primeros habitantes de América hasta la actualidad bajo el gobierno de Santiago Peña. Su realización implicó un arduo y trabajo de investigación, adaptación y producción audiovisual, con el objetivo de asegurar que el conocimiento histórico sea comprensible y accesible a toda la población.

Importancia para la Educación.

La iniciativa busca que las personas sordas puedan conocer y valorar la historia de su país en igualdad de condiciones, fomentando la construcción de identidad y ciudadanía. Al mismo tiempo, representa una herramienta pedagógica fundamental para las aulas de todo el país, fortaleciendo la enseñanza de la historia nacional con un enfoque inclusivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - DGDP

ANEXOS

Fotos del evento



[Handwritten signature]





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6512	[Firma]	[Firma]		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de informes finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6512	[Firma]	[Firma]	03/10/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
28				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMO E.P. N° 112/2025

MEMORANDO:

A : *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*

DE : *Prof. Dra. Estelvina Rodríguez Portillo, Docente Asesor*

FECHA : 22/09/2025

OBJETO: Remitir informe final de misión y rendición de cuenta de viático.

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión y rendición de cuenta de viático, asignada por Resolución REC N° 221/2025, del viaje a la ciudad de Montevideo - Uruguay, a fin de participar en la Workshop Internacional DINGLAC/PALANTARICE 2025, los días lunes 15 y martes 16 de setiembre del año en curso.

Atentamente. –



Vto. Bno.: Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora Escuela de Postgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6512
Fecha:	20/09/2025
Hora:	10:35
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Estelvina Rodríguez Portillo	Docente Asesor	3.448.193 ✓	
5.	Resolución de Viático REC N° 326/25		6. Fecha de la Resolución: 03/09/2025 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 5816/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Montevideo - Uruguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en la Workshop Internacional DINGLAC/PALANTARICE 2025, que se realizara los días lunes 15 y martes 16 de setiembre del año en curso.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 14/09/25 ✓	Hasta: 17/09/25 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participar en la Workshop Internacional DINGLAC/PALANTARICE 2025		Centro Cultural Español, en Montevideo, Uruguay	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	La UNI enviará a la primera investigadora paraguaya en la Antártica en una base.			
	Posicionar a nivel internacional a la Universidad en Modelados, UAVs y DNSS en investigaciones polares.			
	Visibilidad institucional al conformar el comité científico internacional (primera institución paraguaya).			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
 Susana Fedoruk Directora Escuela de Posgrado				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6512.				
Fecha: 08/10/2025				
Hora: 16:35				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariana Martinez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC Nº 326/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 5816/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susaná Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Prof. Dra. Estelvina Rodríguez Portillo**, Docente Asesor, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Montevideo - Uruguay, a fin de participar en la Workshop Internacional DINGLAC/PALANTARICE 2025, desde el día domingo 14 hasta el día miércoles 17 de septiembre del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la **Prof. Dra. Estelvina Rodríguez Portillo**, Docente Asesor, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Montevideo - Uruguay, desde el día domingo 14 hasta el día miércoles 17 de septiembre del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Estelvina Rodríguez Portillo	3.448.193	3.500.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Su viaje

Localizador de reserva:

Fecha de emisión:

BYLHGY

12 Septiembre 2025

[CheckMyTrip App](#)

Viajero	Mrs Estelvina Rodriguez Portillo	Agencia	ROUND TRIP AV. MARISCAL LOPEZ 850 ASUNCION
		Teléfono	595 21 228231
		Fax	595 21 228232



Sábado 13 Septiembre 2025

[Check-in](#)

Aerolineas Argentinas AR 1763

Salida

Llegada

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipo

Flight meal

13 Septiembre 11:55

13 Septiembre 13:35

01:40 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (G)

BOEING 737 MAX 8

Sin servicio de comidas

Sábado 13 Septiembre 2025

[Check-in](#)

Aerolineas Argentinas AR 1388

Salida

Llegada

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipo

Flight meal

13 Septiembre 19:00

13 Septiembre 19:50

00:50 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (G)

EMBRAER 190

Sin servicio de comidas

Miércoles 17 Septiembre 2025

[Check-in](#)

Aerolineas Argentinas AR 1385

Salida

Llegada

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipo

Flight meal

17 Septiembre 11:25

17 Septiembre 12:20

00:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (G)

EMBRAER 190

Aperitivo o comida ligera

Miércoles 17 Septiembre 2025



Aerolineas Argentinas AR 1766



[Check-in](#)

Salida	17 Septiembre 16:30	Buenos Aires, (J. Newbery) (+)
Llegada	17 Septiembre 18:10	Posadas, (Jose De San Martin) (+)
Duración		01:40 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (G)
Equipo		EMBRAER 190
Flight meal		Sin servicio de comidas

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 311,66 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AR (Aerolineas Argentinas): KFGDKZ

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).





PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.216,51
YEN JAPONÉS	147,7400	48,85
LIBRA ESTERLINA *	1,3556	9.782,70
FRANCO SUIZO	0,7967	9.058,00
CORONA SUECA	9,3355	773,02
CORONA DANESA	6,3670	1.133,42
CORONA NORUEGA	9,8800	730,42
REAL BRASILEÑO	5,3630	1.345,61
PESO ARGENTINO	1.447,6963	4,98
DÓLAR CANADIENSE	1,3852	5.209,72
RAND SUDAFRICANO	17,3848	415,10
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3718	9.899,61
ONZA DE ORO *	3.644,7700	26.302.519,15
PESO CHILENO	955,2000	7,56
EURO *	1,1723	8.459,91
PESO URUGUAYO	40,1500	179,74
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6639	4.791,04
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1231	1.013,11
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2833	5.623,40
BOLIVIANO	6,8551	1.052,72
SOL PERUANO	3,4890	2.068,36
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5952	4.295,27
PESO MEXICANO	18,5055	389,97
PESO COLOMBIANO	3.915,4200	1,84
DÓLAR TAIWANÉS	30,2010	238,95
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6717	1.965,44

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Estelvina Rodríguez Portillo						C.I. Nº: 3.448.193			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)					Sí: X		No:		
3	Cargo o función que desempeña: Docente Asesor									
4	Disposición legal de designación de viático Nº: REC Nº 326/2025						Fecha: 03/09/25			
5	Viático asignado: a) (G) 3.500.000			b) Como mínimo 80%: 2.800.000			c) 20% o diferencia no rendida: 700.000			
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Montevideo - Uruguay									
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en la Workshop Internacional DINGLAC/PALANTARICE 2025, que se realizara los días lunes 15 y martes 16 de setiembre del año en curso.									
8	Período de la comisión:				Desde: 14/09/25			Hasta: 17/09/25		
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)						Sí:		No:	
10	Medio de Traslado				Institucional:			Particular: X		
11	Detalles de gastos incurridos									
Descripción		Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalent e G	Observación	
		Tipo	Nº	Fecha	Denomina ción	Monto	Cotizaci ón			
a)	Alojamiento							1.500.312		
	Hotel America S.A	eTicket	A-179766	13/09/25	Dólares Estadounid enses	207,90	7.216,51	1.500.312	*Según ticket de vuelo llego al país en fecha 13/09	
b)	Alimentación							569.777		
	Prosper Mont S.A	eTicket	A-112140	14/09/25	Peso Uruguayo	790	179,74	141.995		
	Devoto Express	eTicket	AB3327352	14/09/25	Peso Uruguayo	128,00	179,74	23.007		
	Arcos Dorados Uruguay S.A	eTicket	8530392	14/09/25	Peso Uruguayo	539,00	179,74	96.880		
	Klau S.A	eTicket	A-909631	15/09/25	Peso Uruguayo	490,00	179,74	88.073		
	Verolenc S.A	eTicket	A-298474	16/09/25	Peso Uruguayo	1.150,00	179,74	206.701		
	Farmashop	eTicket	6455138	16/09/25	Peso Uruguayo	73,00	179,74	13.121		
c)	Pasaje Urbano/Interurbano							888.455		
	Senderos Group	eTicket	A-263	17/09/25	Peso Uruguayo	1.200,00	179,74	215.688		
	Liquidación de viaje	Comprob ante	25	16/09/25	Peso Uruguayo	2.743,00	179,74	493.027		
	Tu taxi	Comprob ante	R3	17/09/25	Peso Uruguayo	1.000,00	179,74	179.740		
d)	Tasas									
e)	Otros Justificados							114.494		
	Farmashop	eTicket	6455138	16/09/25	Peso Uruguayo	637,00	179,74	114.494		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							G	3.073.038	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº:							G		
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)							G	426.962	✓
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.									

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. Nº Estelvina Rodríguez
3448193



HOTEL AMÉRICA SA
RIO NEGRO 1330 - MONTEVIDEO
RUC EMISOR: 210457150017
E-TICKET
SERIE: A | NRO: 179766
FORMA DE PAGO: CONTADO
MONEDA: USD

NUMERO INTERNO: 55411.7232

CONSUMO FINAL:

Otros: A085716 - AR

ESTELVINA RODRIGUEZ PORTILLO - X
SD - SD

FECHA: 13/09/2025 22:34

VENCIMIENTO: 13/09/2025

00% SINGLE
X USD59,40 USD59,40
00% SINGLE
X USD49,50 USD49,50
00% SINGLE
X USD49,50 USD49,50
00% SINGLE
X USD49,50 USD49,50

EXPORTACIÓN/ASIMILADO USD207,90

TOTAL USD207,90



CÓDIGO DE SEGURIDAD: La12ER
RES: 000012345672018
PUEDE VERIFICAR COMPROBANTE EN
HTTPS://APUYS.MIGRANTE.INFO/CONSULTAR/
F.V.A. AL DIA
CAE NRO 90242130890
SERIE A - 175001 AL 225000

FECHA DE VENCIMIENTO CAE
07/03/2027

ADENDA

Seña: UPS 101.55 Rec: 205282
Saldo a PA 28 UPS 1x4.35
Reserva: 00.00
Hab: 110
Titular: ESTELVINA RODRIGUEZ PORTILLO
Credlin: 13/09/25 Credlit: 13/09/25
Cierra: 575
Hora: 22:34:24



PROSPER MONT S.A.

RUT: 216819310017 Teléfono:
ANDES 1240 - MONTEVIDEO

e-Ticket 14/09/2025
A 112140 22:09:23

CONSUMO FINAL

Moneda: UYU

American Burger
1 X 650 650
fritas
COCA COLA COMUN
1 X 140 140
TOTAL: 790
Descuento:

Adenda

Transaccion: T001 23660
Mesa: 2
Mozo: CESAR
Formas de Pago:

Fin Adenda



Código de Seguridad:
7ec2aU
Puede verificar
comprobante en:
<https://www.efactura.dgi.gub.uy>
IVA al día

CAE Inicio Fin
90242130890 106201 136200

Fecha de Vencimiento: 2026-09-19

ArcoS Dorados Uruguay S.A. 211319220018
McDonald's e-Ticket
18 de Julio 1056 Serie:HV
MONTEVIDEO Nro:8530392
Pago:Contado

CONSUMO FINAL

14-09-2025

MONEDA: UYU

CM Doble 1/4 519.00
1.000 UN x 519.00
Doble 1/4 Lib 0.00
1.000 UN x 0
C/AGUA 20.00
1.000 UN x 20.00
c/Papa Med 0.00
1.000 UN x 0

TOTAL: 539.00

ADENDA

Sucursal: 18R
ORD #458589

#DLV: fa187

* Su numero de orden: 189 *

Detalle de IVA			
Tipo	Neto	IVA	Total
22%	441.80	97.20	539.00
Total llevar			539.00
PES			600.00
Vuelto			61.00

14/09/2025 15:06:12

*** Gracias por su compra ***

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: 2fw53z
Res. DGI 3390/2013
Puede verificar el comprobante en:
www.mcdonalds.com.uy
IVA al día.

DGI
CAE Inicio Fin
90242015692 HV8150001 HV8650000

Fecha de vencimiento: 04-09-2026



Mercados Devoto S.A. - Rut: 210050500016

Sarandí 700

Montevideo

Teléfono: 29161727

LOCAL

13

e-Ticket
AB3327352
CONTADO

14/09/2025

CONSUMO FINAL

MONEDA: UYU

AGUA SALUS S GAS 0 128.00
2.000 UN x 64.00

TOTAL: \$ 128.00
Efectivo \$ 200.00
Pago total \$ 200.00
CAMBIO \$ 72.00

ADENDA

VT: 8250

!!! Obtenga su HIPERCARD YA !!!
Usted hubiese ganado

Puntos Hipercard 1
Cajera [111311961]: Claudio

N° Trans	Fecha	Hora	Caja
1629090	14/09/2025	11:33:53	002

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: JFSBzN
Res. DGI 2379/2012
Puede verificar comprobante en:
www.devoto.com.uy
IVA al día

DGI

CAE Inicio Fin
90232325206 AB3000001 AB4000000

Fecha de vencimiento: 10/12/25

KLAU S.A.
18 DE JULIO 922
MONTEVIDEO, URUGUAY
Pago:Contado

211470176016
e-Ticket
Serie:A
Nro: 909631

CONSUMO FINAL

15/09/2025

MONEDA: UYU

AGUA MINERAL	150.00
1.00 UN X 150.00	
--->SIN GAS	0.00
1.00 UN X 0.00	
PORCIÓN DE MUZZARELLA	340.00
1.00 UN X 340.00	

TOTAL:

490.00

ADENDA

Mesa: Mesero: MOSTRADOR
FOLIO:704105 ORDEN:
HORA: 18:37
cambio:0.0
Forma de Pago:EFFECTIVO

7

37.69

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: AgwAa5
Res. DGI 419/2016
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
90232085548 A801601 A1051600

Fecha de vencimiento: 12/11/2025 ||

CABANA VERONICA
VEROLENC S.A. 210888730012
PIEDRAS 237 - MERCADO DEL PUERTO e-Ticket
MONTEVIDEO, URUGUAY Serie:A
Pago:Contado Nro: 298474

CONSUMO FINAL

16/09/2025

MONEDA: UYU

CUBIERTO	0.00
1.00 UN X 100.00	
BIFE DE VACIO	960.00
1.00 UN X 960.00	
SCHWEPPES POMELO ZERO	190.00
1.00 UN X 190.00	

TOTAL:

1.150.00

TASA	NETO	IVA	TOTAL
10%	0.00	0.00	0.00
22%	942.62	207.38	1.150.00

ADENDA

Mesa: 38A MOZO: Mesero: GABRIELA
FOLIO:76003 ORDEN: 52
HORA: 16:30
HORA: 16:30:58

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: 03HPmk
Fecha Emisor 01/04/2023
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
90251849693 A285001 A385000

Fecha de vencimiento: 18/03/2027 ||



farmashop

COBOE S.A. RUT: 211576970016
Sucursal: 130 Tipo: e-Ticket
Tel: 28484848 Serie: 0
Localidad: MONTEVIDEO Número: 6455138
Dir: 18 de Julio 850
Fecha: 16/09/2025 15:05 Pago: Contado

CONSUMO FINAL

Moneda: UYU

10.0% ACTRON 600 MG RAPIDA A \$ 255,00
22.0% BOLSA COMPOSTABLE 40X5 \$ 10,00
22.0% COCA COLA 600 CC. \$ 71,00
10.0% LEVOTIROXINA 50 MCG 30 \$ 72,00

SUBTOTAL: \$ 410,00

No Facturable: \$ 0,00

TOTAL: \$ 410,00

EFFECTIVO \$1.010,00

Cambio en EFFECTIVO \$ 300,00

Adjenda

TICKET LOCAL CAJA CAJERO/A
146874 130 02 118/2 SOFIA MAITE A
Gracias por su visita

!!! Adhiera a nuestro plan de puntos !!!
USTED HUBIESE GANADO 70 PUNTOS = \$ 70

Fin Adjenda



Código de Seguridad: ypHpC1
Res. Nro: 3319/2014
Puede verificar comprobante en:
<http://www4.farmashop.com.uy:9891/consultaCFE/>

Iva al día.

CAE INICIO FIN
90253570919 0 6000001 0 7000000

Fecha de Vencimiento: 2027-08-07



R.U.T: 217286860012
Cristian German Safie Rodriguez
Suc: 2
San Jose 1226 103
Centro, Montevideo
097066000

	Tipo CFE	Número	Forma Pago	Moneda	Fecha
CONSUMO FINAL	e-Ticket	A - 263	CONTADO	UYU	17/09/2025

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Dirección:
Teléfono:

Cant.	Cód.	Detalle	P.Unit.	Dto.	Importe
1.00	1	TRASLADO HOTEL AMERICA - AEROPUERTO CARRASCO	\$1,200.00	0.00	\$1,200.00

- Ref: POS2025/1034 - Vendedor: (53) Dahiana Velazquez



Cod. de Seguridad: yFpH5T
Fecha emisor 01/05/2019
Puede verificar comprobante en
<https://facturando.uy/consulta-cfe>
IVA al dia CAE Nro. 90241135333
Desde 201 - 300
Vencimiento 24/05/2026

10% Neto	\$1,090.91
10% IVA	\$109.09
Total	\$1,200.00

Km. Entrada _____ **Km. Salida** _____ **TOTAL** _____
Cuenta Km. Cuenta Km.

GASTOS		DIURNO	
Salario		Banderas	
Viático		Fichas	
Combustible		NOCTURNO	
Aceite		Banderas	
Gomería		Fichas	
Lavado		Extras	
Otros		Otros	
TOTAL		TOTAL	
ENTRADA Hora:		Gastos	
SALIDA Hora:		Líquido	
Código de chofer:		Aporte Leyes	
Firma:		Sub Total	
Aclaración:		H13	
C.I.:		Tarjetas de Créd.	
		TOTAL	
		TOTAL	

0.757

16	9	25
----	---	----

tu taxi	
Ciudad de la Costa	
Fecha 17 / 9 / 2008	
COCHE	CHOFER
R3	JULIO PINTOS
CLIENTE CRISTIAN REMES	
DESDE:	
H. AMERICA	
HASTA:	
AERODUENTO	
Total \$	1.000.-
Firma	



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

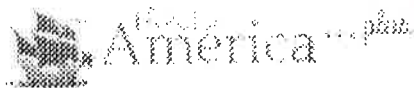
INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Estelvina Rodríguez Portillo		C.I. Nº: 3.448.193
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente Asesor		
4	Disposición legal de designación de viático Nº: REC Nº 326/2025		Fecha: 03/09/25
5	Viático asignado: a) (G) 3.500.000	b) Como mínimo 80%: 2.800.000	c) 20% o diferencia no rendida: 700.000
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Montevideo - Uruguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en la Workshop Internacional DINGLAC/PALANTARICE 2025, que se realizara los días lunes 15 y martes 16 de setiembre del año en curso.		
8	Período de la comisión:	Desde: 14/09/25	Hasta: 17/09/25
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)	Si:	No:
10	Medio de Traslado	Institucional:	Particular: X
11	Detalles de gastos incurridos		

Descripción		Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalent e G	Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Denomina ción	Monto	Cotizaci ón		
a)	Alojamiento							1.500.312	
	Hotel America S.A	eTicket	A-179766	13/09/25	Dólares Estadounid enses	207,90	7.216,51	1.500.312	*Según ticket de vuelo llego al país en fecha 13/09
b)	Alimentación							569.777	
	Prosper Mont S.A	eTicket	A-112140	14/09/25	Peso Uruguayo	790	179,74	141.995	
	Devoto Express	eTicket	AB3327352	14/09/25	Peso Uruguayo	128,00	179,74	23.007	
	Arcos Dorados Uruguay S.A	eTicket	8530392	14/09/25	Peso Uruguayo	539,00	179,74	96.880	
	Klau S.A	eTicket	A-909631	15/09/25	Peso Uruguayo	490,00	179,74	88.073	
	Verolenc S.A	eTicket	A-298474	16/09/25	Peso Uruguayo	1.150,00	179,74	206.701	
	Farmashop	eTicket	6455138	16/09/25	Peso Uruguayo	73,00	179,74	13.121	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano							888.455	
	Senderos Group	eTicket	A-263	17/09/25	Peso Uruguayo	1.200,00	179,74	215.688	
	Liquidación de viaje	Comprob ante	25	16/09/25	Peso Uruguayo	2.743,00	179,74	493.027	
	Tu taxi	Comprob ante	R3	17/09/25	Peso Uruguayo	1.000,00	179,74	179.740	
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados							114.494	
	Farmashop	eTicket	6455138	16/09/25	Peso Uruguayo	637,00	179,74	114.494	
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							G 3.073.038	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº:							G	
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)							G 426.962	
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.								03/10/2025

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario
Aclaración y C.I. Nº Estelvina Rodríguez
3448193



HOTEL AMÉRICA SA
RIO NEGRO 1330 - MONTEVIDEO
RUC EMISOR: 210457150017
E-TICKET
SERIE: A | NRO: 179766
FORMA DE PAGO: CONTADO
MONEDA: USD

NUMERO INTERNO: 5541127232

CONSUMO FINAL:
Otros: A085716 - AR
ESTELVINA RODRIGUEZ PORTILLO - X
SD - SD

FECHA: 13/09/2025 22 34
VENCIMIENTO: 13/09/2025
00% SINGLE
1 X USD59,40 USD59,40
00% SINGLE
1 X USD49,50 USD49,50
00% SINGLE
1 X USD49,50 USD49,50
00% SINGLE
1 X USD49,50 USD49,50
EXPORTACIÓN/ASIMILADO USD207,90
TOTAL USD207,90



CÓDIGO DE SEGURIDAD: La12ER
RES: 00001234567018
PUEDE VERIFICAR COMPROBANTE EN
[HTTPS://APPUY.MIGRATE.INFO/CONSULTACH/](https://appuy.migrante.info/consultach/)
I.V.A. AL DIA
CAE NRO 90251696702
SERIE A - 175001 AL 225000

FECHA DE VENCIMIENTO CAE
07/03/2021

ADENDA
Seña : UES 103.55 Rec: 225282
Saldo a PA: AR UES 124.35
Reserva: 60.17
Hab.: 110
TITULO: ESTELVINA RODRIGUEZ PORTILLO
CcheckIn: 13/09/25 CheckOut: 17/09/25
Cierre: 575
Hora: 22:34:24



PROSPER MONT S.A.
RUT: 216819310017 Teléfono: 44
ANDES 1240 - MONTEVIDEO

e-Ticket 14/09/2025
A 112140 22:09:23

CONSUMO FINAL

Moneda: UYU

American Burger
1 X 650 650
fritas
COCA COLA COMUN
1 X 140 140
TOTAL: 790
Descuento:

Adenda

Transaccion: T001 23660
Mesa: 2
Mozo: CESAR
Formas de Pago:

Fin Adenda



Código de Seguridad:
7ec2aU
Puede verificar
comprobante en:
<https://www.efactura.dgi.gub.uy>
IVA al día

CAE Inicio Fin
90242130890 106201 136200

Fecha de Vencimiento: 2026-09-19



ArcoS Dorados Uruguay S.A. 211319220018
McDonald's e-Ticket
18 de Julio 1056 Serie:HV
MONTEVIDEO Nro:8530392
Pago:Contado

CONSUMO FINAL

14-09-2025

MONEDA: UYU

CMDoble 1/4 519.00
1.000 UN x 519.00
Doble 1/4 Lib 0.00
1.000 UN x 0
C/AGUA 20.00
1.000 UN x 20.00 0.00
c/Papa Med
1.000 UN x 0

TOTAL : 539.00

ADENDA

Sucursal: 18R
ORD #458589

#DLV: fa187

* Su numero de orden: 189 *

Detalle de IVA			
Tipo	Neto	IVA	Total
22%	441.80	97.20	539.00
Total llevar			539.00
PES			600.00
Vuelto			61.00

14/09/2025 15:06:12

*** Gracias por su compra ***

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad:2fw53z
Res. DGI 3390/2013
Puede verificar el comprobante en:
www.mcdonalds.com.uy
IVA al dia.

CAE 90242015692 DGI Inicio HV8150001 Fin HV8650000

Fecha de vencimiento: 04-09-2026

Devoto express

Mercados Devoto S.A. - Rut: 210650500016 LOCAL 13
Sarandí 700 Montevideo
Teléfono: 29161727

e-Ticket
AB3327352
CONTADO

14/09/2025

CONSUMO FINAL

MONEDA: UYU

AGUA SALUS S GAS 0 6 128.00
2.000 UN x 64.00

TOTAL : \$ 128.00
Efectivo \$ 200.00
Pago total \$ 200.00
CAMBIO \$ 72.00

ADENDA

VT:8250

!!! Obtenga su HIPERCARD YA !!!
Usted hubiese ganado
Puntos Hipercard 1
Cajera [111311961]: Claudio

Nº Trans	Fecha	Hora	Caja
1629090	14/09/2025	11:33:53	002

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: JfSBzn
Res. DGI 2379/2012
Puede verificar comprobante en:
www.devoto.com.uy
IVA al dia

DGI
CAE 90232325206 Inicio AB3000001 Fin AB4000000

Fecha de vencimiento: 10/12/25

Consta: Que el presente documento
es fiel testimonio del original



Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa



COBOE S.A. RUT: 211576970016
Sucursal: 130 Tipo: e-Ticket
Tel: 28484848 Serie: 0
Localidad: MONTEVIDEO Número: 6455138
Dir: 18 de Julio 850
Fecha: 16/09/2025 15:05 Pago: Contado

CONSUNDO FINAL

Moneda: UYU
10.0% ACTRON 600 MG RAPIDA A \$ 255,00 ✓
22.0% BOLSA COMPOSTABLE 40X5 \$ 10,00 ✓
22.0% COCA COLA 600 CC. \$ 73,00
10.0% LEVOTIROXINA 50 MCG 30 \$ 372,00

SUBTOTAL: \$ 710,00
No Facturable: \$ 0,00
TOTAL: \$ 710,00

EFFECTIVO \$1.010,00
Cambio en EFFECTIVO \$ 300,00

Adenda
TICKET LOCAL CAJA CAJERO/A
146674 130 02 11872 SOFIA MAITE A
Gracias por su visita

!!! Adhiera a nuestro plan de puntos !!!
USTED HUBIESE GANADO 70 PUNTOS = \$ 70

Fin Adenda



Código de Seguridad: ypHpC1
Res. Nro: 3319/2014
Puede verificar comprobante en:
<http://www4.farmashop.com.uy:9891/consultaCFE/>

Iva al día:
CAE INICIO FIN
90253570919 0 6000001 0 7000000

Fecha de Vencimiento: 2027-08-07

KLAU S.A. 211470170016
18 DE JULIO 922 e-Ticket
MONTEVIDEO, URUGUAY Serie:A
Pago:Contado Nro: 909631

CONSUMO FINAL

15/09/2025

MONEDA: UYU
AGUA MINERAL 150.00
1.00 UN X 150.00
-->SIN GAS 0.00
1.00 UN X 0.00
PORCION DE MUZZARELLA 340.00
1.00 UN X 340.00

TOTAL: 490.00

ADENDA

Mesa: Mesero: MOSTRADOR
FOLIO:704105 ORDEN: 7
HORA: 18:37
cambio:0.0
Forma de Pago:EFFECTIVO

37.69

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: AgwAa5
Res. DGI 419/2016
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
90232085548 A801601 A1051600

Fecha de vencimiento: 12/11/2025 ||

Conste: Que el presente documento
es fiel testimonio del original


Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

CABANA VERONICA 210888730012
VEROLENC S.A. e-Ticket
PIEDRAS 237 - MERCADO DEL PUERTO Serie:A
MONTEVIDEO, URUGUAY Nro: 298474
Pago:Contado

CONSUMO FINAL

16/09/2025

MONEDA: UYU
CUBIERTO 0.00
1.00 UN X 100.00
BIFE DE VACIO 960.00
1.00 UN X 960.00
SCHWEPPES POMELO ZERO 190.00
1.00 UN X 190.00

TOTAL: 1.150.00

TASA	NETO	IVA	TOTAL
10%	0.00	0.00	0.00
22%	942.62	207.38	1.150.00

ADENDA

Mesa: 38A MOZO: Mesero: GABRIELA
FOLIO:76003 ORDEN: 52
HORA: 16:30
HORA: 16:30:58

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: 03HPmk
Fecha Emisor 01/04/2023
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
90251849693 A285001 A385000

Fecha de vencimiento: 18/03/2027 ||



R.U.T: 217286860012
Cristian German Safie Rodriguez
Suc: 2
San Jose 1226 103
Centro, Montevideo
097066000

	Tipo CFE	Número	Forma Pago	Moneda	Fecha
CONSUMO FINAL	e-Ticket	A - 263	CONTADO	UYU	17/09/2025
Cliente: CONSUMIDOR FINAL					
Dirección:					
Teléfono:					

Cant.	Cód.	Detalle	P.Unit.	Dto.	Importe
1.00	1	TRASLADO HOTEL AMERICA - AEROPUERTO CARRASCO	\$1,200.00	0.00	\$1,200.00

- Ref: POS2025/1034 - Vendedor: (53) Dahiana Velazquez



Cod. de Seguridad: yFpH5T
Fecha emisor 01/05/2019
Puede verificar comprobante en
<https://facturando.uy/consulta-cfe>
IVA al día CAE Nro. 90241135333
Desde 201 - 300
Vencimiento 24/05/2026



10% Neto	\$1,090.91
10% IVA	\$109.09
Total	\$1,200.00

LIQUIDACION DE VIAJES

Km. Entrada	Km. Salida	TOTAL				
Cuenta Km.	Cuenta Km.					
	Km. Total (Aparato)	Km. Alquil. (Aparato)	DIURNO		NOCTURNO	
			Banderas	Fichas	Banderas	Fichas
Sal.						
Ent.				608 Fichas		
Total						

GASTOS		DIURNO	
Salario		Banderas	
Viático		Fichas	
Combustible		NOCTURNO	
Aceite		Banderas	
Gomería		Fichas	
Lavado		Extras	
Otros		Otros	
TOTAL		TOTAL	
ENTRADA Hora:		Gastos	
SALIDA Hora:		Líquido	
Código de chofer:		Aporte Leyes	
Firma:		Sub Total	
Aclaración:		H13	
C.I.:		Tarjetas de Créd.	
		TOTAL	
		TOTAL	2745

COCHE N°	0757	FECHA	16	9	25
----------	------	-------	----	---	----

Conste: Que el presente documento es fiel testimonio del original

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Pinar del Río

tu taxi Ciudad de la Costa	
Fecha 17/9/2008	
COCHE	CHOFER
R3	JULIO PINO
CLIENTE CRISTIAN REMISES	
DESDE:	
H. AMERICA	
HASTA:	
AERODUENTO	
Total \$	1.000.-
Firma	



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Estelvina Rodríguez Portillo						C.I. N°: 3.448.193			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)					Sí: X		No:		
3	Cargo o función que desempeña: Docente Asesor									
4	Disposición legal de designación de viático N°: REC N° 326/2025						Fecha: 03/09/25			
5	Viático asignado: a) (G) 3.500.000			b) Como mínimo 80%: 2.800.000			c) 20% o diferencia no rendida: 700.000			
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Montevideo - Uruguay									
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en la Workshop Internacional DINGLAC/PALANTARICE 2025, que se realizara los días lunes 15 y martes 16 de setiembre del año en curso.									
8	Período de la comisión:				Desde: 14/09/25			Hasta: 17/09/25		
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)						Sí:		No:	
10	Medio de Traslado				Institucional:			Particular: X		
11	Detalles de gastos incurridos									
Descripción		Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalent e G	Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Denomina ción	Monto	Cotizaci ón			
a)	Alojamiento							1.500.312		
	Hotel America S.A	eTicket	A-179766	13/09/25	Dólares Estadounid enses	207,90	7.216,51	1.500.312	*Según ticket de vuelo llego al país en fecha 13/09	
b)	Alimentación							569.777		
	Prosper Mont S.A	eTicket	A-112140	14/09/25	Peso Uruguayo	790	179,74	141.995		
	Devoto Express	eTicket	AB3327352	14/09/25	Peso Uruguayo	128,00	179,74	23.007		
	Arcos Dorados Uruguay S.A	eTicket	8530392	14/09/25	Peso Uruguayo	539,00	179,74	96.880		
	Klau S.A	eTicket	A-909631	15/09/25	Peso Uruguayo	490,00	179,74	88.073		
	Verolenc S.A	eTicket	A-298474	16/09/25	Peso Uruguayo	1.150,00	179,74	206.701		
	Farmashop	eTicket	6455138	16/09/25	Peso Uruguayo	73,00	179,74	13.121		
c)	Pasaje Urbano/Interurbano							888.455		
	Senderos Group	eTicket	A-263	17/09/25	Peso Uruguayo	1.200,00	179,74	215.688		
	Liquidación de viaje	Comprob ante	25	16/09/25	Peso Uruguayo	2.743,00	179,74	493.027		
	Tu taxi	Comprob ante	R3	17/09/25	Peso Uruguayo	1.000,00	179,74	179.740		
d)	Tasas									
e)	Otros Justificados							114.494		
	Farmashop	eTicket	6455138	16/09/25	Peso Uruguayo	637,00	179,74	114.494		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							G	3.073.038	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°:							G		
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)							G	426.962	
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.									

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° Estelvina Rodríguez
3448193



HOTEL AMÉRICA SA
RIO NEGRO 1330 - MONTEVIDEO
RUC EMISOR: 210457150017
E-TICKET
SERIE: A | NRO: 179766
FORMA DE PAGO: CONTADO
MONEDA: USD

NUMERO INTERNO: 5541127232

CONSUMO FINAL:

Otros: A085716 - AR

ESTELVINA RODRIGUEZ PORTILLO - X -
SD - SD

FECHA: 13/09/2025 22:34

VENCIMIENTO: 13/09/2025

00% SINGLE
1 X USD59,40 USD59,40
00% SINGLE
1 X USD49,50 USD49,50
00% SINGLE
1 X USD49,50 USD49,50
00% SINGLE
1 X USD49,50 USD49,50

EXPORTACIÓN/ASIMILADO USD207,90

TOTAL USD207,90



CÓDIGO DE SEGURIDAD: La12ER
RES: 0000123456/2018
PUEDE VERIFICAR COMPROBANTE EN
[HTTPS://API.MIGRATE.INFO/CONSULTAR/](https://api.migrate.info/consultar/)
C.V.A. AL DTA
CAE NRO 90251606/02
SERIE A - 175001 AL 225000

FECHA DE VENCIMIENTO CAE

07/03/2027

ADENDA

Seña : U\$S 103,55 Rec: 225282
Saldo a PA: AR U\$S 104,45
Reserva: 6047
Hab.: 110
Titular: ESTELVINA RODRIGUEZ PORTILLO
CheckIn: 13/09/25 CheckOut: 17/09/25
Cierre: 575
Hora: 22:34:24



PROSPER MONT S.A.

RUT: 216819310017 Teléfono: **
ANDES 1240 - MONTEVIDEO

e-Ticket 14/09/2025
A 112140 22:09:23

CONSUMO FINAL

Moneda: UYU

American Burger
1 X 650 650
fritas
COCA COLA COMUN
1 X 140 140

TOTAL: 790
Descuento:

Adenda

Transaccion: T001 23660
Mesa: 2
Mozo: CESAR
Formas de Pago:

Fin Adenda



Código de Seguridad:
7ec2aU
Puede verificar
comprobante en:
<https://www.efactura.dgi.gub.uy>
IVA al día

CAE Inicio Fin
90242130890 106201 136200

Fecha de Vencimiento: 2026-09-19

arcos dorados uruguay S.A. 211319220018
McDonald's e-Ticket
18 de Julio 1056 Serie:HV
MONTEVIDEO Nro:8530392
Pago:Contado

CONSUMO FINAL

14-09-2025

MONEDA: UYU

CMDoble 1/4 519.00
1.000 UN x 519.00
Doble 1/4 Lib 0.00
1.000 UN x 0
C/AGUA 20.00
1.000 UN x 20.00 0.00
c/Papa Med
1.000 UN x 0

TOTAL : 539.00

ADENDA

Sucursal: 18R
ORD #458589

#DLV: fa187

* Su numero de orden: 189 *

Detalle de IVA			
Tipo	Neto	IVA	Total
22%	441.80	97.20	539.00
Total llevar			539.00
PES			600.00
Vuelto			61.00

14/09/2025 15:06:12

*** Gracias por su compra ***

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad:2fw53z
Res. DGI 3390/2013
Puede verificar el comprobante en:
www.mcdonalds.com.uy
IVA al dia.

CAE	DGI	Fin
90242015692	Inicio HV8150001	HV8650000

Fecha de vencimiento: 04-09-2026

Devoto
express

Mercados Devoto S.A. - Rut: 210650500016

Sarandí 700

Montevideo

Teléfono: 29161727

LOCAL

13

e-Ticket
AB3327352
CONTADO

14/09/2025

CONSUMO FINAL

MONEDA: UYU

AGUA SALUS S GAS 0 6 128.00
2.000 UN x 64.00

TOTAL : \$ 128.00
Efectivo \$ 200.00
Pago total \$ 200.00
CAMBIO \$ 72.00

ADENDA

VT:8250

!!! Obtenga su HIPERCARD YA !!!
Usted hubiese ganado

Puntos HiperCard 1
Cajera [111311961]: Claudio

Nº Trans	Fecha	Hora	Caja
1629090	14/09/2025	11:33:53	002

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: JfSBzN
Res. DGI 2379/2012
Puede verificar comprobante en:
www.devoto.com.uy
IVA al dia

DGI

CAE	Inicio	Fin
90232325206	AB3000001	AB4000000

Fecha de vencimiento: 10/12/25



COBDE S.A. RUT: 211576970016
Sucursal: 130 Tipo: e-Ticket
Tel: 28484848 Serie: 0
Localidad: MONTEVIDEO Número: 6455138
Dir: 18 de Julio 850
Fecha: 16/09/2025 15:05 Pago: Contado

CONSUNO FINAL

Moneda: UYU

10.0% ACTRON 600 MG RAPIDA A \$ 255,00
22.0% BOLSA COMPOSTABLE 40X5 \$ 10,00
22.0% COCA COLA 600 CC. \$ 73,00
10.0% LEVOTIROXINA 50 MCG 30 \$ 372,00

SUBTOTAL: \$ 710,00

No Facturable: \$ 0,00

TOTAL: \$ 710,00

EFFECTIVO \$1.010,00

Cambio en EFFECTIVO \$ 300,00

Adenda

TICKET LOCAL CAJA CAJERO/A
146874 130 02 11872 SOFIA MAITE A
Gracias por su visita

iii. Adhiera a nuestro plan de puntos !!!
USTED HUBIESE GANADO 70 PUNTOS = \$ 70

Fin Adenda



Código de Seguridad: yphpC1

Res. Nro: 3319/2014

Puede verificar comprobante en:

<http://www4.farmashop.com.uy:9891/consultaCFE/>

Iva al día.

CAE INICIO FIN
90253570919 0 6000001 0 7000000

Fecha de Vencimiento: 2027-08-07

KLAU S.A. 211470170016
18 DE JULIO 922 e-Ticket
MONTEVIDEO, URUGUAY Serie:A
Pago:Contado Nro: 909631

CONSUMO FINAL

15/09/2025

MONEDA: UYU
AGUA MINERAL 150.00
1.00 UN X 150.00
-->SIN GAS 0.00
1.00 UN X 0.00
PORCION DE MUZZARELLA 340.00
1.00 UN X 340.00

TOTAL: 490.00

ADENDA

Mesa: Mesero: MOSTRADOR 7
FOLIO:704105 ORDEN:
HORA: 18:37
cambio:0.0
Forma de Pago:EFFECTIVO

37.69

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: AgwAa5
Res. DGI 419/2016
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
90232085548 A801601 A1051600

Fecha de vencimiento: 12/11/2025 ||

CABANA VERONICA 210688730012
VEROLENC S.A. e-Ticket
PTEDRAS 237 - MERCADO DEL PUERTO Serie:A
MONTEVIDEO, URUGUAY Nro: 298474
Pago:Contado

CONSUMO FINAL

16/09/2025

MONEDA: UYU

CUBIERTO 0.00
1.00 UN X 100.00
BIFE DE VACIO 960.00
1.00 UN X 960.00
SCHWEPPES POMELO ZERO 190.00
1.00 UN X 190.00

TOTAL: 1.150.00

TASA	NETO	IVA	TOTAL
10%	0.00	0.00	0.00
22%	942.62	207.38	1.150.00

ADENDA

Mesa: 38A MOZO: Mesero: GABRIELA
FOLIO:76003 ORDEN: 52
HORA: 16:30
HORA: 16:30:58

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: 03HPmk
Fecha Emisor: 01/04/2023
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
90251849693 A285001 A385000

Fecha de vencimiento: 18/03/2027 ||



R.U.T: 217286860012
Cristian German Safie Rodriguez
Suc: 2
San Jose 1226 103
Centro, Montevideo
097066000

	Tipo CFE	Número	Forma Pago	Moneda	Fecha
CONSUMO FINAL	e-Ticket	A - 263	CONTADO	UYU	17/09/2025
Cliente: CONSUMIDOR FINAL					
Dirección:					
Teléfono:					

Cant.	Cód.	Detalle	P.Unit.	Dto.	Importe
1.00	1	TRASLADO HOTEL AMERICA - AEROPUERTO CARRASCO	\$1,200.00	0.00	\$1,200.00

- Ref: POS2025/1034 - Vendedor: (53) Dahiana Velazquez



Cod. de Seguridad: yFpH5T
Fecha emisor 01/05/2019
Puede verificar comprobante en
<https://facturando.uy/consulta-cfe>
IVA al día CAE Nro. 90241135333
Desde 201 - 300
Vencimiento 24/05/2026

10% Neto	\$1,090.91
10% IVA	\$109.09
Total	\$1,200.00

LIQUIDACION DE VIAJES

Km. Entrada

Cuenta Km.

Km. Salida

Cuenta Km.

TOTAL

	Km. Total (Aparato)	Km. Alquil. (Aparato)	DIURNO		NOCTURNO	
			Banderas	Fichas	Banderas	Fichas
Sal.						
Ent.				608	Fichas	
Total						

GASTOS	DIURNO	NOCTURNO
Salario	Banderas	
Viático	Fichas	
Combustible		
Aceite	Banderas	
Gomería	Fichas	
Lavado	Extras	
Otros	Otros	
TOTAL	TOTAL	
ENTRADA Hora:	Gastos	
SALIDA Hora:	Líquido	
Código de chofer:	Aporte Leyes	
Firma:	Sub Total	
Aclaración:	H13	
C.I.:	Tarjetas de Créd.	
	TOTAL	2745
	TOTAL	

COCHE N°

0757

FECHA

16

9

25

tu taxi

ciudad de la costa

Fecha 17/9/2025

COCHE	CHOFER
R3	JULIO PINTOS

CLIENTE CRISTIAN REMISO

DESDE: H. AMERICA

HASTA: AERODUENTO

Total \$ 1.000.-

Firma



6481

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 6481/2025	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 6481.	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 03/10/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de
diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia
en la formación, investigación, innovación y vinculación
social, reconocida a nivel nacional e internacional,
comprometida con la construcción de una sociedad
inclusiva y sostenible.

MEMO D.A. N°448/2025

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , *Rector*
DE : Ing. Com. Rosa Cecilia González, *Directora Administrativa.*
FECHA : 2025-09-22
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por medio del presente, me dirijo a usted para remitir el informe final de misión a favor del funcionario: **Rubén Sosa**. Su misión consistió en trasladar a la comitiva de la UNI al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, con el objetivo de asistir al Curso Internacional: Estrategias para el Desarrollo de la Capacidad Institucional en Ciencia, Tecnología e Innovación, organizado por la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo – MASHAV y Centro de Capacitación MASHAV Carmel – MCTC., el día sábado 06 de setiembre del corriente año.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6481-
Fecha:	09/10/2025
Hora:	10:55
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Yarela Yartez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 050/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Rubén Darío Sosa V.	Jefe de Unidad	2.343.561
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 125/2025	6. Fecha de la Resolución: 06/09/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5912//2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a funcionarios de la UNI al Aeropuerto Silvio Pettrossi	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 6/09/25	Hasta: 6/09/25
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar a funcionarios de la UNI para tomar vuelo con destino a Israel	Aeropuerto Silvio Pettrossi	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Asegurar la llegada en tiempo para el embarque de los funcionarios a fin de cumplir con la misión que les fuera encomendada en el viaje a Israel		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
Ing. Com. Cecilia González			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6481.			
Fecha: 03/10/2025.			
Hora: 10:55.			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			



Encarnación, 06 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 125/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 5912/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, quien es designado como conductor a fin de trasladar a la comitiva de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) al Aeropuerto Internacional Silvio Pettitrossi, con el objetivo de asistir al Curso Internacional: Estrategias para el Desarrollo de la Capacidad Institucional en Ciencia, Tecnología e Innovación, organizado por la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo – MASHAV y Centro de Capacitación MASHAV Carmel – MCTC., el día sábado 06 de septiembre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
LA VICERECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Luque, el día sábado 06 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vice Rectora en Ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6328/2022				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, valorado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6398			01/10/25	
Número de Hojas: 6		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A : Prof. Dr. René Arrúa Torreani, Encargado de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa.

De : Mg. Beatriz Chávez., Directora Financiera
Universidad Nacional de Itapúa.



Fecha : 18 de setiembre de 2025.

Objeto : Presentar informe final de Misión.

Por el presente, hago entrega del informe final de misión de viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 17 de setiembre del corriente año, de los funcionarios Beatriz Elena Chávez, Carolina Elizabeth González, Johana Carolina Delvalle y Félix Ramón Troche.

Se adjunta Formulario de Informe Final de Misión, Resolución REC / VM N° 130/2025 y evidencias fotográficas y documentales.

Sin otro particular, atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6398
Fecha:	24/09/2025
Hora:	10:05
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
		FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección Financiera	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora Financiera	2.910.740
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Jefe de Departamento	3.528.530
	Johana Carolina Delvalle	Jefe de Sección	3.724.368
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 130/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 15 de setiembre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME N° 6212/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a la reunión convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas a fin socializar los nuevos procedimientos y requisitos para baja de bienes y presentación de documentos en el MEC.	
10.	Período de la Comisión:	Desde 17/09/2025 ✓	Hasta: 17/09/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche ✓		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Socialización de procedimientos y requisitos para la baja simplificada de bienes de conformidad a la Resolución 78/2025.	Ministerio de Economía y Finanzas	
	Socialización de procedimientos y requisitos para la baja de bienes por causas que extingan el valor del bien y de aquellos declarados inoperables o inutilizables conforme a la Resolución 79/2025.		
	Presentación de nota dirigida a la Dirección de Registro de Título según Expediente SIME 300.110 del 17/09/2025.	Ministerio de Educación y Ciencias	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	La reunión permitió adquirir conocimientos actualizados sobre los nuevos procedimientos y requisitos establecidos, a fin de gestionar de manera adecuada la baja de bienes de uso institucional.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		Mg. Oraidia Ubeda de Gamon Directora Gral. de Adm. y Finanzas	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6398.			
Fecha: 24/09/2025			
Hora: 10:05			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: Mariana Martinez			



Encarnación, 15 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 130/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6212/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Beatriz Chávez**, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: **Mg. Carolina Elizabeth González Figueredo**, Jefa de Departamento, **Lic. Johana Carolina Delvalle**, Jefe de Sección, y para el **Sr. Félix Ramon Troche Cáceres**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el fin de asistir a la reunión convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas a fin socializar los procedimientos y requisitos para baja de bienes establecidos en la Resolución VAF N° 78/2025 y N° 79/2025, el día miércoles 17 de septiembre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Mg. Beatriz Chávez**, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, **Mg. Carolina Elizabeth González Figueredo**, Jefa de Departamento, **Lic. Johana Carolina Delvalle**, Jefe de Sección, y para el **Sr. Félix Ramon Troche Cáceres**, Jefe de Unidad en carácter de chofer en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 17 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	350.000.-
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	350.000.-
3	Johana Carolina Delvalle	3.724.368	320.000.-
4	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Señor:

Diego Francisco Morel,

Director Dirección de Registro de Títulos.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

De nuestra consideración:

Encarnación, de de 2025 Paraguay de la gente
DIRECCIÓN NACIONAL de la gente
Dirección de Títulos
Recibido por: [Firma] 12/8/25
Fecha: 30/01/20
Expediente Nº: 300110

Nos dirigimos a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, a los efectos de solicitar la rectificación del título de grado expedido a nombre de la egresada **SILVANA MARIBEL FRANCO VERA**, quien actualmente figura legalmente como **SILVANA MARIBEL MARTÍNEZ**, con C.I. Nº 6.985.264. El título en cuestión corresponde a la carrera de Licenciatura en Psicología, con énfasis en Psicología Educacional, emitido por el Rectorado en fecha 16 de octubre de 2017, libro 02, orden 3873, folios 52 y 53. Y, registrado por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, en fecha 16 de octubre de 2017, en el Libro Nº 01, Folio Nº 38, Orden Nº 1288.

La presente solicitud obedece a la petición formal de la egresada, quien promovió la acción de rectificación de instrumento público en virtud de haber adquirido, con posterioridad a la culminación de sus estudios, una nueva filiación legal tras ser adoptada por la Sra. FULVIA ROSA MARTÍNEZ, conforme a la Sentencia Definitiva Nº 240/JNA 2018-01, de fecha 02 de abril de 2018, dictada por el Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Primer Turno de Encarnación, en el marco del Expediente Nº 381/2016 caratulado: "**SILVANA MARIBEL FRANCO VERA S/ ADOPCIÓN**", que se adjunta a la presente.

En base a dicha sentencia judicial, que le otorga la calidad de hija adoptiva de la señora Fulvia Rosa Martínez, y en concordancia con su actual documentación legal y personal, la interesada solicita que el apellido consignado en su título profesional sea rectificado como "**SILVANA MARIBEL MARTÍNEZ**", reflejando su nueva identidad civil.

La acción de rectificación fue promovida ante la autoridad judicial competente, conforme a lo establecido por la legislación vigente, y ha contado con dictamen favorable del Ministerio Público, según consta en el Dictamen Fiscal Nº 1796, de fecha 07 de octubre de 2020.

Así mismo, cabe señalar que dicho título fue inscripto en el Registro del Viceministerio de Educación Superior mediante Resolución VES Nº 13393 de fecha 23 de abril de 2018. En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en la Resolución MEC Nº 2424/2016, remitimos la Cédula de Identidad actualizada y los antecedentes y requisitos correspondientes para la reposición del título con la denominación correcta, solicitando a esa Dirección tenga a bien dar curso favorable a la presente solicitud de rectificación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para desearles éxitos en sus funciones.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)

DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023

15 de Agosto entre Gral. Díaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4

RECIBO DE DINERO

SERIE "D"

N° 0611917

09:59HSAsunción, 17 de SEPTIEMBRE de 20 2025611917

La Dirección C de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO	1	58 000	58 000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN)	1	13.000	13 000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO	1	8 000	8 000

SON GUARANÍES: SETENTA Y NUEVE MIL

TOTAL GRAL.

79.000



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022				
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 0353	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 6353	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 01/05/25	Devuelto por:
Número de Hojas:	92.	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de
diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia
en la formación, investigación, innovación y vinculación
social, reconocida a nivel nacional e internacional,
comprometida con la construcción de una sociedad
inclusiva y sostenible.

MEMO D.A. N°440/2025

MEMORANDO:

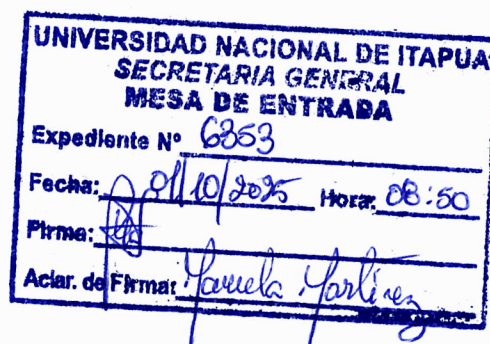
A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , *Rector*
DE : Ing. Com. Rosa Cecilia Gonzalez, *Directora Administrativa.*
FECHA : 2025-09-19
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas



Señor Rector:

Por medio del presente, me dirijo a usted para remitir el informe final de misión y rendición de cuentas a favor de los siguientes funcionarios: **Elsa Del Carmen Hug Centurión, Pedro Ignacio Acuña Vera, Cinthia Elizabeth Arenas Centurión**, quienes participaron de la charla Neuroliderazgo, Herramientas para la gestión efectiva, realizado en el Campus Encarnación de la UNI el día 12 de agosto del corriente. -

Atentamente. -





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Elsa Del Carmen Hug Centurión	Auxiliar Administrativo	3.626.569	
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Coordinador de filial	3.693.529	
	Cinthia Elizabeth Arenas Centurión	Jefe de laboratorio	3.442.658	
5.	Resolución de Viático N°: 118/2025			
6.	Fecha de la Resolución: 11/08/2025			
7.	Expediente de Viático N°: 5266			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la charla Neuroliderazgo, Herramientas para la gestión efectiva		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2025	Hasta: 12/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la charla Neuroliderazgo, Herramientas para la gestión efectiva	UNI- Campus Encarnación.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Desarrollar habilidades de liderazgo para mejorar la gestión; esta charla proporcionara a los participantes herramientas prácticas para una mejor toma de decisiones, para la gestión emocional y el trabajo en equipo. Se fomenta una cultura de colaboración y trabajo en equipo.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: <u>Ana Caballero.</u> Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: <u>6363.</u>				
Fecha: <u>08/10/2025</u>				
Hora: <u>08:30</u>				
Firma: <u>[Signature]</u>				
Aclaración de Firma: <u>Yarela Martinez</u>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de agosto de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 118/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 5266/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viáticos para los funcionarios dependientes de la Filial de General Artigas: el *Sr. Pedro Ignacio Acuña Vera, Coordinador de Filial*, *Sra. Elsa Del Carmen Hug Centurión, Auxiliar Administrativo*, y para la *Sra. Cinthia Elizabeth Arenas Centurión, Jefe de Laboratorio*, a fin de participar de la Charla “Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva” a ser desarrollada en el Campus de Encarnación, el día martes 12 de agosto del año 2025.

Que, la Ley Nº 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los funcionarios: al *Sr. Pedro Ignacio Acuña Vera, Coordinador de Filial*, *Sra. Elsa Del Carmen Hug Centurión, Auxiliar Administrativo*, y para la *Sra. Cinthia Elizabeth Arenas Centurión, Jefe de Laboratorio*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Encarnación, el día martes 12 de agosto del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	100.000.-
2	Elsa Del Carmen Hug Centurión	3.626.569	100.000.-
3	Cinthia Elizabeth Arenas Centurión	3.442.658	100.000.-

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



N° 172

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Pedro Ignacio Acuña Vera				C.I. N°: 3.693.529	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Coordinador de Filial			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 118/2025		Fecha: 11/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G)100.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en la Charla" Neuroliderazgo" Herramientas para la gestión efectiva.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Desde: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:			Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				50.000	
	Más 1	Factura Contado	001-001-540	12/08/2025	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					01/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*

 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Pedro Acuña 3693 529

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad



N° 129

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

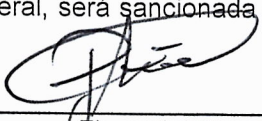
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Pedro Ignacio Acuña Vera				C.I. N°: 3.693.529	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Coordinador de Filial			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 118/2025		Fecha: 11/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G)100.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en la Charla" Neuroliderazgo" Herramientas para la gestión efectiva.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Desde: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:			Institucional:		Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				50.000		
Más 1	Factura Contado	001-001-540	12/08/2025	50.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					04/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

x 
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Pedro Acuña 3 693 529



N° 152.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

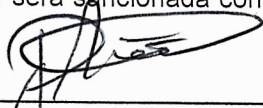
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Pedro Ignacio Acuña Vera			C.I. N°: 3.693.529		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:			
3	Cargo o función que desempeña:	Coordinador de Filial				
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 118/2025		Fecha: 11/08/2025		
5	Viático asignado: a) (G)100.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la Charla" Neuroliderazgo" Herramientas para la gestión efectiva.				
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2025		Desde: 12/08/2025		
9	Medio de Traslado:	Institucional:		Particular: x		
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				50.000	
	Más 1	Factura Contado	001-001-540	12/08/2025	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					01/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Pedro Acuña 3693 529

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad



N° 173.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Elsa Del Carmen Hug Centurión			C.I. N°: 3.626.569		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Auxiliar Administrativo			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 118/2025		Fecha: 11/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G)100.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en la Charla" Neuroliderazgo" Herramientas para la gestión efectiva.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Desde: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				50.000	
	Más 1	Factura Contado	001-001-542	12/08/2025	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					01/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Elsa Hug 3.626.569

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad



N° 173

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Elsa Del Carmen Hug Centurión			C.I. N°: 3.626.569		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:			
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar Administrativo				
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 118/2025		Fecha: 11/08/2025		
5	Viático asignado: a) (G)100.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la Charla" Neuroliderazgo" Herramientas para la gestión efectiva.				
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2025		Desde: 12/08/2025		
9	Medio de Traslado:	Institucional:		Particular: x		
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				50.000	
	Más 1	Factura Contado	001-001-542	12/08/2025	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					01/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

* 
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Elsa Hug C 3.626.569



N° 173

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Elsa Del Carmen Hug Centurión			C.I. N°: 3.626.569	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Auxiliar Administrativo		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 118/2025		Fecha: 11/08/2025
5	Viático asignado: a) (G)100.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en la Charla" Neuroliderazgo" Herramientas para la gestión efectiva.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Desde: 12/08/2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Más 1	Factura Contado	001-001-542	12/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				01/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Elsa Hug 3626569



N° 174.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Cinthia Elizabeth Arenas Centurión			C.I. N°: 3.442.658	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Laboratorio			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 118/2025		Fecha: 11/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G)100.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la Charla "Neuroliderazgo" Herramientas para la gestión efectiva.			
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2025		Desde: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Más 1	Factura Contado	001-001-543	12/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				06/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

* 
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Cinthia E. Arenas 3.442.658



N° 174

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

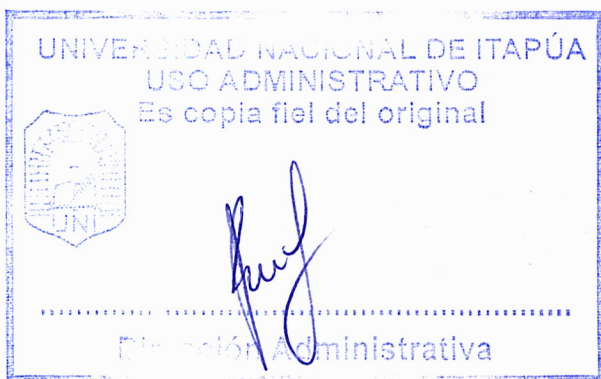
INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Cinthia Elizabeth Arenas Centurión			C.I. N°: 3.442.658		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Laboratorio			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 118/2025		Fecha: 11/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G)100.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en la Charla" Neuroliderazgo" Herramientas para la gestión efectiva.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Desde: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				50.000	
	Más 1	Factura Contado	001-001-543	12/08/2025	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					04/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Cinthia E. Arenas 3.442.658





N° 114

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

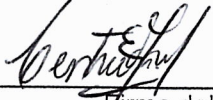
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Cinthia Elizabeth Arenas Centurión			C.I. N°: 3.442.658	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Laboratorio			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 118/2025		Fecha: 11/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G)100.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la Charla" Neuroliderazgo" Herramientas para la gestión efectiva.			
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2025		Desde: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Más 1	Factura Contado	001-001-543	12/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				01/10/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

* 
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Cinthia E. Arenas - 3.442.658



SINE 6549/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6549				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la resolución de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6549			03/10/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
17				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3 Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
03/10/25			03/10/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de
diciembre de 1996

Exp. SIME N° 6549/2025
Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia
en la formación, investigación, innovación y vinculación
social, reconocida a nivel nacional e internacional,
comprometida con la construcción de una sociedad
inclusiva y sostenible.

MEMO D.A. N° 452/2025

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , Rector
DE : Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa.
FECHA : 25 de septiembre de 2025
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas



Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión y la rendición de cuentas del viático correspondiente a la Mgtr. Ingrid Paredes, quien participó en calidad de disertante en el tema: “Caracterización de las Revistas Depredadoras desde el enfoque del Manual de Latindex”, en el marco del Encuentro de Divulgación Científica – XIII Jornada Anual de Investigación, llevado a cabo los días 17 y 18 de septiembre en la Universidad Nacional de Pilar, ciudad de Pilar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N° 6549.	
Fecha: 09/10/25	Horas: 09:55
Firma: [Signature]	
Aclar. de Firma: [Signature]	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ingrid Mariana Paredes	Profesor Investigador	3.007.969	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 131/2025		6. Fecha de la Resolución: 17/09/2025	
7.	Expediente de Viático N°: EXP. SIME 6301/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Pilar - Ñeembucú	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar como disertante del tema: Caracterización de las Revistas Depredadoras-desde el enfoque del Manual de Latindex en el marco del "Encuentro de Divulgación Científica - XIII Jornada Anual de Investigación, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Pilar, los días miércoles 17 y jueves 18 de setiembre del año 2025	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 17/09/2025 ✓ Hasta: 18/09/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participar como disertante del tema: Caracterización de las Revistas Depredadoras - desde el enfoque del Manual de Latindex, en el marco del Encuentro de Divulgación Científica – XIII Jornada Anual de Investigación, los días miércoles 17 y jueves 18 de setiembre del corriente año ciudad de Pilar.		Universidad Nacional de Pilar	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Promueve buenas prácticas editoriales con base en el Manual de Latindex, aportando a la formación académica de docentes y estudiantes.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6549.				
Fecha: 03/10/2025				
Hora: 09:55				
Firma:				
Aclaración de Firma: Pamela Fortínez				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA DE PILAR





Encarnación, 17 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 131/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6301/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Ing. Com. Rosa Cecilia González**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria: **Mg. Ingrid Mariana Paredes Benítez**, Profesor Investigador, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Pilar, con el fin de participar como disertante del tema: Caracterización de las Revistas Depredadoras – desde el enfoque del Manual de Latindex en el marco del “Encuentro de Divulgación Científica – XIII Jornada Anual de Investigación, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Pilar, los días miércoles 17 y jueves 18 de septiembre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la funcionaria: **Mg. Ingrid Mariana Paredes Benítez**, Profesor Investigador, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Pilar, los días miércoles 17 y jueves 18 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	450.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina



Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado



N° 175

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Ingrid Mariana Paredes Benítez			C.I. N°: 3.007.969	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Profesor Investigador		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Resolución REC/VM N° 131/2025		Fecha: 17/09/2025
5	Viático asignado: a) 450.000 Cuatrocientos cincuenta mil (¢)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 337.000		c) 50% o diferencia no rendida 113.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Pilar - Ñeembucú				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar como disertante del tema: Caracterización de las Revistas Depredadoras-desde el enfoque del Manual de Latindex en el marco del "Encuentro de Divulgación Científica - XIII Jornada Anual de Investigación, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Pilar, los días miércoles 17 y jueves 18 de setiembre del año 2025		
8	Período de la Comisión:		Desde: 17/09 /2025		Hasta: 18/09/2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	Hotel Malian	factura	001-001-0039697	18/09/2025	200.000	
b)	Alimentación				119.000	
	Ramona Cristina Romero Caballero	Factura	003-002-2943	17/09/2025	48.000	
	Corona Restaurant	Factura	001-005- 5029	17/09/2025	71.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados				18.000	
	Farmacia Ñeembucu	Factura	001-005-4158	18/09/2025	18.000	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				¢ 337.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. ¢					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				¢ 113.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					03/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Ingrid Paredes 3007969

ORIGINAL Comprador
 DUPLICADO Arch. Tributario

RAMONA CRISTINA ROMERO
CABALLERO
R.U.C: 2364245-9
AVD. LIBERTAD ENTRE TACUARY Y ALBERZZONI
TIMBRADO: 17722113
Vigencia desde: 01-01-2025
Vigencia hasta: 31-01-2026
FACTURA: CONTADO
Nro: 003-002-2943

Fecha: 17-09-2025 Hora: 14:25:18

CI/RUC: 3007969-1
Cliente: INGRID MARIANA PAREDES
BENITEZ

Descripción			
Can	P.Unit	P.Total	Iva%
GRILLE DE LOMITO DE CARNE			
1.00	22000	22000	10
PURÉE DE PAPAS			
1.00	10000	10000	10
JUGO DE NARANJA POR VASO			
1.00	8000	8000	10
MOUSSE DE FRUTILLA POTE			
1.00	8000	8000	10

Total a Pagar en Gs: 48.000 ✓
Cuarenta y Ocho Mil

Total Grav. 10%: 43.636
Total Grav. 5%: 0
Total Exenta: 0

Liquidacion del I.V.A
10%: 4.364
5%: 0
Total I.V.A: 4.364

Forma de Pago: EFECTIVO

Atendió: vilma enciso
Impreso: 17-09-2025 - 14:28:23

Los datos impresos requieren de cuidados especiales. Para ello evítese el contacto directo con plásticos, solventes de productos químicos. Evite también la exposición al calor y humedad en exceso, luz solar o lámparas fluorescentes

lámparas fluorescentes.

CORONA RESTAURANT
Fatima Brizuela Caceres
14 de Mayo esquina Dr. Ortiz Granada
Pilar Paraguay
R.U.C: 3683292-8
TIMBRADO: 18004931
Vigencia desde: 02-05-2025
Vigencia hasta: 31-05-2026
FACTURA: CONTADO
Nro: 001-005-5029
Fecha:17-09-2025 Hora: 22:25:46

ID: 116565
CI/RUC: 3007969-1
Cliente: INGRID PAREDES

Descripción
Cant. P.Unit P.Total Iva%

PIZZA COMBINADA
FAMILIAR
1.00 54000 54000 10

COCA COLA 1L
1.00 11000 11000 10

AGUA 1L
1.00 6000 6000 10

Total a Pagar en Gs: 71.000 ✓
Setenta y Un Mil

Total Grav. 10%: 71.000
Total Grav. 5%: 0
Total Exenta: 0

Liquidacion del I.V.A
10%: 6.455
5%: 0
Total I.V.A: 6.455

Forma de Pago: EFECTIVO

Atendio: SISTEMA CORONA
Impreso: 17-09-2025 - 22:28:51

FARMACIA ÑEEMBUKU
Ana Liz Del Pilar Gutierrez Ferreiro
Avda. Gobernador Irala e/ Tacuary y
Alberdi
R.U.C: 2582399-0
TIMBRADO: 17868005
Vigencia desde: 01-03-2025
Vigencia hasta: 31-03-2026
FACTURA: CONTADO
Nro: 001-005-4158
Fecha:18-09-2025 Hora: 07:21:18

Nro: 204197
CI/RUC: 3007969-1
Cliente: INGRID MARIANA PAREDES
MONGES

Descripción
Cant. P.Unit P.Total Iva%
COLGATE MAXIMA
PROTECCION ANTICARIES 50
GR.
1.00 6000 6000 10
CURITA COVERPLAST
ADHESIVO
3.00 500 1500 10
KOLYNOS MASTER PLUS
MEDIO CEPILLO DENTAL X
1UNID.
1.00 12000 10500 10

Total a Pagar en Gs: 18.000 ✓
Dieciocho Mil

Total Grav. 10%: 16.364
Total Grav. 5%: 0
Total Exenta: 0

Liquidacion del I.V.A
10%: 1.636
5%: 0
Total I.V.A: 1.636

Forma de Pago: EFECTIVO

Atendio: Mirna Ramirez
Impreso: 18-09-2025 - 07:24:23

Los datos impresos requieren de cuidado
especiales. Para ello evitese el contac
directo con plásticos, solventes de product
químicos. Evite también la exposición
calor y humedad en exceso, luz solar
lámparas fluorescentes.



N° 175

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Ingrid Mariana Paredes Benítez				C.I. N°: 3.007.969	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si:x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Profesor Investigador			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Resolución REC/VM N° 131/2025		Fecha: 17/09/2025	
5	Viático asignado: a) 450.000 Cuatrocientos cincuenta mil (¢)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 337.000		c) 50% o diferencia no rendida 113.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Pilar - Ñeembucú					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar como disertante del tema: Caracterización de las Revistas Depredadoras-desde el enfoque del Manual de Latindex en el marco del "Encuentro de Divulgación Científica - XIII Jornada Anual de Investigación, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Pilar, los días miércoles 17 y jueves 18 de setiembre del año 2025			
8	Período de la Comisión:		Desde: 17/09 /2025		Hasta: 18/09/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	Hotel Malian	factura	001-001-0039697	18/09/2025	200.000	
b)	Alimentación				119.000	
	Ramona Cristina Romero Caballero	Factura	003-002-2943	17/09/2025	48.000	
	Corona Restaurant	Factura	001-005- 5029	17/09/2025	71.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados				18.000	
	Farmacia Ñeembucu	Factura	001-005-4158	18/09/2025	18.000	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				¢ 337.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. ¢					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				¢ 113.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					03/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Ingrid Paredes 3007969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original



[Handwritten signature]

Dirección Administrativa

CORONA RESTAURANT

Fátima Brizuela Cáceres
14 de Mayo esquina Dr. Ortiz Granada
Pilar Paraguay

R.U.C: 3683292-8

TIMBRADO: 18004931

Vigencia desde: 02-05-2025

Vigencia hasta: 31-05-2026

FACTURA: CONTADO

Nro: 001-005-5029

Fecha: 17-09-2025 Hora: 22:25:46

ID: 116565

CI/RUC: 3007969-1

Cliente: INGRID PAREDES

Descripción

Cant. P.Unit P.Total Iva%

PIZZA COMBINADA
FAMILIAR

1.00 54000 54000 10

COCA COLA 1L

1.00 11000 11000 10

AGUA 1L

1.00 6000 6000 10

Total a Pagar en Gs: 71.000

Setenta y Un Mil

Total Grav. 10%: 71.000

Total Grav. 5%: 0

Total Exenta: 0

Liquidación del I.V.A

10%: 6.455

5%: 0

Total I.V.A: 6.455

Forma de Pago: EFECTIVO

Atendió: SISTEMA CORONA

Impreso: 17-09-2025 - 22:28:51

FARMACIA NEEMBUCU

Ana Liz Del Pilar Gutierrez Ferreiro
Avda. Gobernador Irala e/ Tacuary y
Alberdi

R.U.C: 2582399-0

TIMBRADO: 17868005

Vigencia desde: 01-03-2025

Vigencia hasta: 31-03-2026

FACTURA: CONTADO

Nro: 001-005-4158

Fecha: 18-09-2025 Hora: 07:21:18

Nro: 204197

CI/RUC: 3007969-1

Cliente: INGRID MARIANA PAREDES
MONGES

Descripción

Cant. P.Unit P.Total Iva%

COLGATE MAXIMA
PROTECCION ANTICARIES 50
GR.

1.00 6000 6000 10

CURITA COVERPLAST
ADHESIVO

3.00 500 1500 10

KOLYNOS MASTER PLUS
MEDIO CEPILLO DENTAL X
1UNID.

1.00 12000 10500 10

Total a Pagar en Gs: 18.000

Dieciocho Mil

Total Grav. 10%: 16.364

Total Grav. 5%: 0

Total Exenta: 0

Liquidación del I.V.A

10%: 1.636

5%: 0

Total I.V.A: 1.636

Forma de Pago: EFECTIVO

Atendió: Mirna Ramirez

Impreso: 18-09-2025 - 07:24:23

Los datos impresos requieren de cuidado
especiales. Para ello evitese el contacto
directo con plásticos, solventes de productos
químicos. Evite también la exposición
calor y humedad en exceso, luz solar
lámparas fluorescentes.



RAMONA CRISTINA ROMERO
CABALLERO
R.U.C: 2364245-9
AVD. ... IRAI A ENTRE TACUARY Y ALBERZZONI
TIMBRADO: 17722113
Vigencia desde: 01-01-2025
Vigencia hasta: 31-01-2026
FACTURA: CONTADO
Nro: 003-002-2943
Fecha: 17-09-2025 Hora: 14:25:18

CI/RUC: 3007969-1
Cliente: INGRID MARIANA PAREDES
BENITEZ

Descripción			
Can	P.Unit	P.Total	Iva%
GRILLE DE LOMITO DE CARNE			
1.00	22000	22000	10
PUR E DE PAPAS			
1.00	10000	10000	10
JUGO DE NARANJA POR VASO			
1.00	8000	8000	10
MOUSSE DE FRUTILLA POTE			
1.00	8000	8000	10

Total a Pagar en Gs: 48.000
Cuarenta y Ocho Mil

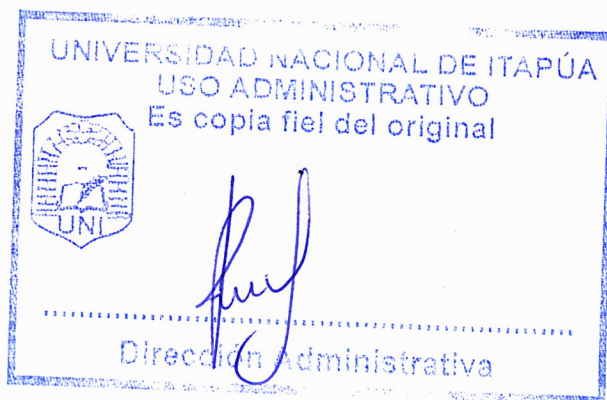
Total Grav. 10%: 43.636
Total Grav. 5%: 0
Total Exenta: 0

Liquidacion del I.V.A
10%: 4.364
5%: 0
Total I.V.A: 4.364

Forma de Pago: EFECTIVO

Atendio: vilma enciso
Impreso: 17-09-2025 - 14:28:23
Los datos impresos requieren de cuidados especiales. Para ello evitese el contacto directo con plásticos, solventes de productos químicos. Evite también la exposición al calor y humedad en exceso, luz solar o lámparas fluorescentes

lámparas fluorescentes





N° 175

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Ingrid Mariana Paredes Benítez			C.I. N°: 3.007.969
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Profesor Investigador		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N° 131/2025	Fecha: 17/09/2025	
5	Viático asignado: a) 450.000 Cuatrocientos cincuenta mil (¢)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 337.000	c) 50% o diferencia no rendida 113.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Pilar - Ñeembucú			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar como disertante del tema: Caracterización de las Revistas Depredadoras-desde el enfoque del Manual de Latindex en el marco del "Encuentro de Divulgación Científica - XIII Jornada Anual de Investigación, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Pilar, los días miércoles 17 y jueves 18 de setiembre del año 2025		
8	Período de la Comisión:	Desde: 17/09 /2025	Hasta: 18/09/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Hotel Malian	factura	001-001-0039697	18/09/2025	200.000	
b) Alimentación				119.000	
Ramona Cristina Romero Caballero	Factura	003-002-2943	17/09/2025	48.000	
Corona Restaurant	Factura	001-005- 5029	17/09/2025	71.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados				18.000	
Farmacia Ñeembucu	Factura	001-005-4158	18/09/2025	18.000	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			¢ 337.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. ¢				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			¢ 113.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				03/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Ingrid Paredes 3007969.

ORIGINAL Comprador
 DUPLICADO Arch. Tributario

CORONA RESTAURANT

Fátima Brízuela Cáceres
14 de Mayo esquina Dr. Ortiz Granada
Pilar Paraguay

R.U.C: 3683292-8

TIMBRADO: 18004931

Vigencia desde: 02-05-2025

Vigencia hasta: 31-05-2026

FACTURA: CONTADO

Nro: 001-005-5029

Fecha:17-09-2025 Hora: 22:25:46

ID: 116565

CI/RUC: 3007969-1

Cliente: INGRID PAREDES

Descripción

Cant. P.Unit P.Total Iva%

PIZZA COMBINADA
FAMILIAR

1.00 54000 54000 10

COCA COLA 1L

1.00 11000 11000 10

AGUA 1L

1.00 6000 6000 10

Total a Pagar en Gs: 71.000

Setenta y Un Mil

Total Grav. 10%: 71.000

Total Grav. 5%: 0

Total Exenta: 0

Liquidación del I.V.A

10%: 6.455

5%: 0

Total I.V.A: 6.455

Forma de Pago: EFECTIVO

Atendió: SISTEMA CORONA

Impreso: 17-09-2025 - 22:28:51



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6441				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6441			01/10/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
9				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
01/10/25			01/10/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de
diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia
en la formación, investigación, innovación y vinculación
social, reconocida a nivel nacional e internacional,
comprometida con la construcción de una sociedad
inclusiva y sostenible.

MEMO D.A. N°447/2025

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , *Rector*
DE : Ing. Com. Rosa Cecilia González, *Directora Administrativa.*
FECHA : 2025-09-22
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por medio del presente, me dirijo a usted para remitir el informe final de misión a favor de los siguientes funcionarios: Javier Rios Selent, Javier Sánchez, Aníbal Benítez, Hernán Daniel Cohene. Su misión consistió en la instalación de cámaras de seguridad en la filial Gral. José Gervasio Artigas.

Asimismo, se adjunta el informe final de misión a favor de **Mariano Duarte**, quien ha sido designado como conductor para trasladar a los funcionarios el día viernes 19 de setiembre del corriente año.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6441
Fecha:	24/09/2025
Hora:	11:19
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de unidad	4.249.296 ✓	<i>DB Cohene</i>
	Milciades Javier Rios Selent	Jefe de Departamento	4.014.986 ✓	<i>Milciades Rios</i>
	Anibal Javier Benítez	Encargado de Patrimonio	3.630.444 ✓	<i>Anibal Benítez</i>
	Javier Sanchez	Técnico	5.433.084 ✓	<i>Javier Sanchez</i>
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437 ✓	<i>Mariano Duarte</i>
5	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 132/2025	6. Fecha de la Resolución: 18/09/2025 ✓		
7	Expediente de Viático N°: SIME N° 6300/2025			
8	Destino de la Comisión de Servicio:	General José Gervasio Artigas ✓		
9	Motivo de la Comisión de Servicio:	Instalación de Cámaras de Seguridad para la filial.		
10	Período de la Comisión:	Desde: 19/09/2025 ✓	Hasta: 19/09/2025 ✓	
11	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
12	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	La actividad consistió en instalar cámaras de seguridad en la filial Gral. José Gervasio Artigas para mejorar la seguridad y protección de las instalaciones y de la comunidad universitaria.	Filiales de la Universidad Nacional de Itapúa: General José Gervasio Artigas ✓		
13	Beneficios de la misión realizada para la Institución: La instalación de cámaras de seguridad en las instituciones educativas ofrece numerosos beneficios. Como, aumentar la seguridad al disuadir actividades delictivas, creando un entorno más seguro para estudiantes, docentes y personal administrativo. Además, la vigilancia continua permite prevenir incidentes al detectar situaciones sospechosas antes de que se conviertan en problemas graves. ✓			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
<i>[Signature]</i> Ing. Com. Cecilia González Directora Administrativa				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____		Aclaración de la Firma:		
Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6441.				
Fecha: 24/09/2025				
Hora: 11:14.				
Firma: <i>[Signature]</i>				
Aclaración de Firma: <i>[Signature]</i>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.





Encarnación, 18 de septiembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 132/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6300/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios: *Hernán Daniel Cohene Orrego, Jefe de Unidad, Milciades Javier Rios Selent, Jefe de Departamento, Aníbal Javier Benítez, Encargado de Patrimonio, Javier Sánchez Barreto, Técnico, y Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de que se trasladen a la ciudad de General José Gervasio Artigas, el viernes 19 de septiembre de 2025, con el fin de instalar cámaras de seguridad en la Filial de destino.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Hernán Daniel Cohene Orrego, Jefe de Unidad, Milciades Javier Rios Selent, Jefe de Departamento, Aníbal Javier Benítez, Encargado de Patrimonio, Javier Sánchez Barreto, Técnico, y Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General José Gervasio Artigas, el viernes 19 de septiembre de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	150.000.-
2	Milciades Javier Rios Selent	4.014.986	150.000.-
3	Aníbal Javier Benítez	3.630.444	150.000.-
4	Javier Sánchez Barreto	5.433.084	150.000.-
5	Mariano Duarte	4.391.437	150.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. René Arriúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5706/2025	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6706	[Firma]	[Firma]	13/10/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
16				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		[Firma]		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/10/25	[Firma]	[Firma]	14/10/25	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMORANDUM

A : **Mg. Oraida Úbeda de Gamón**, Directora Gral. de Administración y Finanzas
DE : **Mg. Diana Centurión**, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas de viáticos
FECHA : 03 de octubre de 2025



Señora Directora General:

Por este medio, tengo a bien remitir el Informe Final de Misión y la Rendición de Cuentas correspondiente al comisionamiento del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, conforme a la Resolución REC N° 319/2025.

El Señor Rector se trasladó a la ciudad de Haifa – Israel, del 07 al 21 de septiembre de 2025, participando en el Curso MASHAV sobre "Estrategias para el desarrollo de la capacidad institucional en ciencia, tecnología e innovación", organizado por la Agencia Israelí de Cooperación Institucional para el Desarrollo - MASHAV y el Centro de Capacitación MASHAV Carmel - MCTC.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6766
Fecha:	13/10/2025
Hora:	14:53
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

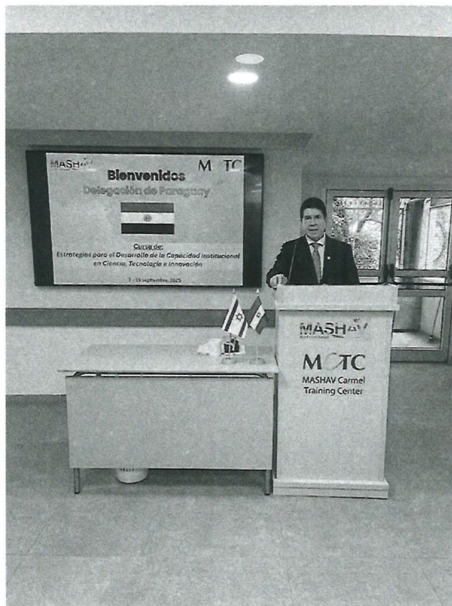
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 319/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/09/2025		
7.	Expediente de Viático SIME N° 5747/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Haifa- Israel		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el Curso MASHAV sobre "Estrategias para el desarrollo de la capacidad institucional en ciencia, tecnología e innovación", organizado por la Agencia Israelí de Cooperación Institucional para el Desarrollo - MASHAV y el Centro de Capacitación MASHAV Carmel - MCTC.		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 07/09/2025	Hasta: 21/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en el Curso MASHAV sobre "Estrategias para el desarrollo de la capacidad institucional en ciencia, tecnología e innovación", organizado por la Agencia Israelí de Cooperación Institucional para el Desarrollo - MASHAV y el Centro de Capacitación MASHAV Carmel - MCTC.	Agencia Israelí para el Desarrollo de la Cooperación Internacional.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar a la Universidad Nacional de Itapúa en espacio internacional de formación y cooperación académica.			
	Promover la transferencia de conocimientos y buenas prácticas adquiridas durante el curso, que podrán ser replicadas en la comunidad académica y de investigación.			
	Generar vínculos y redes de cooperación internacional con profesionales e instituciones participantes, potenciando oportunidades de colaboración futura.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6766				
Fecha: 13/10/2025				
Hora: 14:53				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Anexo REC N° 319/2025



Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de septiembre del 2025.-

RESOLUCIÓN REC Nº 319/2025.-✓

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 5747/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, quien ha sido invitado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel a participar en el Curso MASHAV sobre "Estrategias para el desarrollo de la capacidad institucional en ciencia, tecnología e innovación", organizado por la Agencia Israelí de Cooperación Institucional para el Desarrollo – MASHAV y el Centro de Capacitación MASHAV Carmel – MCTC, a llevarse a cabo en la ciudad de Haifa – Israel, desde el día domingo 07 hasta el día domingo 21 de septiembre del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la en la ciudad de Haifa – Israel, desde el día domingo 07 hasta el día domingo 21 de septiembre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	4.287.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

SECGRAL/MCAR



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.288,84
YEN JAPONÉS	147,2900	49,49
LIBRA ESTERLINA *	1,3544	9.872,00
FRANCO SUIZO	0,8016	9.092,86
CORONA SUECA	9,3902	776,22
CORONA DANESA	6,3788	1.142,67
CORONA NORUEGA	9,9896	729,64
REAL BRASILEÑO	5,4409	1.339,64
PESO ARGENTINO	1.373,7417	5,31
DÓLAR CANADIENSE	1,3758	5.297,89
RAND SUDAFRICANO	17,6111	413,88
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3686	9.975,51
ONZA DE ORO *	3.474,4800	25.324.928,80
PESO CHILENO	969,0000	7,52
EURO *	1,1700	8.527,94
PESO URUGUAYO	39,9500	182,45
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6553	4.776,38
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1376	1.021,19
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2844	5.674,90
BOLIVIANO	6,8531	1.063,58
SOL PERUANO	3,5310	2.064,24
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5901	4.301,14
PESO MEXICANO	18,6352	391,13
PESO COLOMBIANO	4.012,4600	1,82
DÓLAR TAIWANÉS	30,6150	238,08
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6713	1.985,36

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



חדשות ופרסומים • מידע ושירות • פונקציות כלכליות • בנק ישראל

	דולר אמריקאי	דולר אמריקאי	3.3540	↑0.66%	⌵
	ליירה	ליש"ט	4.5374	↑0.919%	⌵
	ין יפני 100 יחידות	יפני	2.2796	↑0.547%	⌵
	יורו	יורו	3.9327	↑1.079%	⌵
	דולר אוסטרלי	דולר אוסטרלי	2.1984	↑0.895%	⌵
	דולר קנדי	CAD	2.4411	↑0.672%	⌵
	כתר דני	דני דנים	0.5268	↑1.074%	⌵
	כתר נורווגית	נוק"ו	0.3349	↑1.026%	⌵
	ראנד דרום אפריקאי	זאר	0.1909	↑1.597%	⌵
	כתר שוודית	קרונות שילינג קנייתי	0.3567	↑1.364%	⌵
	פרנק שווייצרי	פרנק שווייצרי	4.1954	↑0.773%	⌵
	דינר ירדני	ג'וד	4.7303	↑0.647%	⌵
	10 לירה לבנונית 10 יחידות	LBP	0.0004	0%	⌵
	לירה מצרית	מצרי אוסטרליה	0.0690	↑0.583%	⌵



נומינלי אפקטיבי

מעודכן נכון לתאריך: 01/09/2025



Versión: 11

N° 180

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez				C.I.N°: 761.477				
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Sí: X		No:			
3	Cargo o función que desempeña: Rector								
4	Disposición legal de designación de viático N°: REC N° 319/2025				Fecha: 01/09/2025				
5	Viático asignado: a) (X) 4.287.000		b) Como mínimo 80% 3.429.600			c) 20% o diferencia no rendida 857.400			
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Haifa - Israel.								
7	Motivo de la comisión de servicio: Participación en el Curso MASHAV sobre "Estrategias para el desarrollo de la capacidad institucional en ciencia, tecnología e innovación", organizado por la Agencia Israelí de Cooperación Institucional para el Desarrollo - MASHAV y el Centro de Capacitación MASHAV Carmel - MCTC.								
8	Período de la comisión:		Desde: 07 / 09 /2025			Hasta: 21 / 09 /2025			
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)				Sí:		No:		
10	Medio de Traslado		Institucional:			Particular: x			
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción		Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente \$	Observación
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a)	Alojamiento							-	
b)	Alimentación							2.858.975	
	טרדגה (Tardega)	Ticket	125465	12/09/2025	Shekel (NIS)	192.00	Shekel /USD 3.3540 USD/\$ 7.288,84	417.286	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a \$.
	טרדגה (Tardega)	Ticket	515221513	12/09/2025	Shekel (NIS)	560.00	Shekel /USD 3.3540 USD/\$ 7.288,84	1.216.945	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a \$.
	שוק אורנים בע"מ (Mercado Oranim Ltd.)	Ticket	330940310	13/09/2025	Shekel (NIS)	11.50	Shekel /USD 3.3540 USD/\$ 7.288,84	25.001	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a \$.
	שוק אורנים בע"מ (Mercado Oranim Ltd.)	Ticket	330940313	13/09/2025	Shekel (NIS)	61.64	Shekel /USD 3.3540 USD/\$ 7.288,84	133.969	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a \$.
	שוק אורנים בע"מ (Mercado Oranim Ltd.)	Ticket	330940312	13/09/2025	Shekel (NIS)	45.80	Shekel /USD 3.3540 USD/\$ 7.288,84	99.566	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a \$.
	קפה גרג (Café Greg)	Ticket	821147469	15/09/2025	Shekel (NIS)	24.00	Shekel /USD 3.3540 USD/\$ 7.288,84	52.188	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a \$.
	קפה גרג (Café Greg)	Ticket	821147470	15/09/2025	Shekel (NIS)	170.00	Shekel /USD 3.3540 USD/\$ 7.288,84	369.471	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a \$.
	חומס פול שמסיה (Restaurante Shamsiya de Hummus y Ful)	Ticket	100100027 41	19/09/2025	Shekel (NIS)	70.00	Shekel /USD 3.3540 USD/\$ 7.288,84	152.118	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a \$.
	שוק אורנים בע"מ (Mercado Oranim Ltd.)	Ticket	330943069	20/09/2025	Shekel (NIS)	52.34	Shekel /USD 3.3540 USD/\$ 7.288,84	113.779	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a \$.



Versión: 11

	טיב טעם (Buen Sabor)	Ticket	02922004177	20/09/25	Shekel (NIS)	128.23	Shekel /USD 3.3540 USD/₪ 7.288,84	278.652	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a ₪.
c)	Pasaje Urbano/ Interurbano							65.162	
	רב-קו אונליין (Rav-Kav Online Ltd.)	Ticket	4755	12/09/2025	Shekel (NIS)	30	Shekel /USD 3.3540 USD/₪ 7.288,84	65.162	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a ₪.
d)	Tasas							-	
e)	Otros Justificados							986.836	
	סופר-פארם (Super-Pharm)	Ticket	5217176	20/09/2025	Shekel (NIS)	50.50	Shekel /USD 3.3540 USD/₪ 7.288,84	109.770	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a ₪.
	סופר-פארם (Super-Pharm)	Ticket	5210184	12/09/2025	Shekel (NIS)	63,90	Shekel /USD 3.3540 USD/₪ 7.288,84	138.852	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a ₪.
	סופר-פארם (Super-Pharm)	Ticket	5210186	12/09/2025	Shekel (NIS)	314.70	Shekel /USD 3.3540 USD/₪ 7.288,84	683.912	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a ₪.
	חניון קלר (Estacionamiento Keller)	Ticket	513925461	12/09/25	Shekel (NIS)	25.00	Shekel /USD 3.3540 USD/₪ 7.288,84	54.302	Conversión realizada usando tipo de cambio oficial (1 USD = 3.3540 NIS) y cotización del BCP para USD a ₪.
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							₪ 3.910.973	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.							-	
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)							376.027	
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.							13/10/2025	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

Hernández Colive
CI: 768477

Tabit DINE SMART

טרטרטוגה

בדרך להשמה בע"מ
ח.פ. 515221513
רב אלון דוד אלעזר 10
חיפה
טל' 04-611-0011

הזמנת בתיאורין 12/09/2025 21:27:50
לפי הזמנת 96 וזמנית 12/09/2025 18:56:46

חשבונית מס' 330940310
חשבונית מס' 96

שולחן 105
מספר מארז 9 - 15 טונות

או דודו עטרית 192.00

חייב בנע"מ 162.71
חשבונית 18.0% 29.29
נכס 222.00

חשבונית 200.00
8.00

חשבונית וציף 100873

Tabit DINE SMART

שוק אורנים בע"מ

515216273

04-6922255

קלר 7 חיפה

קופסה 33 13/09/2025 20:48:07

מקור חשבונית מס' קבלה: 330940310

תאריך	מחיר	כמות	סה"כ
82	אבטיח	5.9	1.955
			11.53
			1.96
			11.53

לפני מע"מ: 11.53

סה"כ מע"מ: 0

סה"כ כלל מע"מ: 11.53

לתשלום: 11.50

נתקבל במזומן 100.00
עיגול אגורות -0.03

שולם במזומן 11.50

עודף: 88.50

תודה ולהתראות!

מכירת: 15 מרדא

13/09/2025 20:48:08

מס' עסקה: 330937264 קופסה: 33



מ"מ 1982

10 אלעד תת תרס"ד

חיפה

04-611-0011 20

2025 12/09/2025 TIRU 09:11
2025 12/09/2025 TIRU 96 0000 92

105 112 112 112

07010 15 -- 9 2 20 1220

396.00	11/12/82 1/2	11
32.00	11/12/82 1/2	11
16.00	11/12/82 1/2	11
37.00	11/12/82 1/2	11
67.00	11/12/82 1/2	11
146.00	11/12/82 1/2	2
100.00	11/12/82 1/2	11
00.00	11/12/82 1/2	11
00.00	11/12/82 1/2	11
00.00	11/12/82 1/2	11

928.00 THREE FOUR

48.00 112.00

8.00 9770

[illegible]

DATE: _____
NAME: _____
AGE: _____
SEX: _____
NO. _____
MAY 1962
PAGE: _____
NO. 22
JULY 1962
PAGE: _____

100873 4'8: 100000 700

שוק אורנים בע"מ

515216273
04-6922255

קלר 7 חיפה

20:50:31 13/09/2025 קופסה 33

מקור חשבונית מס' קבלה: 330940313

תאור	מחיר	כמות	סה"כ
ענב שחור	29.9	0.570	17.04
שקד טבעי	18.9	1.000	18.90
tubiron	9.9	2.000	19.80
טובלרון	5.9	1.000	5.90
סה"כ		4.57	61.64

לפני מע"מ: 54.84
סה"כ מע"מ: 6.8
סה"כ כלל מע"מ: 61.64

לתשלום: 61.64

שולם בכרטיס אשראי 61.64

תודה ולהתראות!

מוכר: 15 מורדא

מס' עסקה: 330937267 קופסה: 33 20:50:32 13/09/2025



מס' שובר: 48-033-313

מספר מסוף: 5458588010 שוק אורנים בע"מ

תאריך עסקה: 20:50:32 13/09/2025

שם כרטיס: Mastercard סוג כרטיס: ישראכרט

טלפון: ---

מס' כרטיס: *****4795 תוקף: 05/29

מס' קבלה: 330940313

סוג עסקה: עסקה חובה רגילה Emv Contactless

סוג אשראי: אשראי רגיל

סה"כ: 61.64 שח

0000000000000000

TXR 2509132043655458883486 UID

00 ARC 471190900 RRN

שוק אורנים בע"מ

515216273
04-6922255

קלר 7 חיפה

20:49:42 13/09/2025 קופסה 33

מקור חשבונית מס' קבלה: 330940312

תאור	מחיר	כמות	סה"כ
mini tasters choice	19.9	1.000	19.90
טעמי	8	1.000	8.00
אנווי	8	1.000	8.00
פיני	9.9	1.000	9.90
סה"כ		4	45.80

לפני מע"מ: 38.81
סה"כ מע"מ: 6.99
סה"כ כלל מע"מ: 45.80

לתשלום: 45.80

שולם בכרטיס אשראי 45.80

תודה ולהתראות!

מוכר: 15 מורדא

מס' עסקה: 330937266 קופסה: 33 20:49:43 13/09/2025



מס' שובר: 48-033-312

מספר מסוף: 5458588010 שוק אורנים בע"מ

תאריך עסקה: 20:49:43 13/09/2025

שם כרטיס: VISA CREDITO סוג כרטיס: כ.א.ל

טלפון: ---

מס' כרטיס: *****1668 תוקף: 10/28

מס' קבלה: 330940312

סוג עסקה: עסקה חובה רגילה Emv Contactless

סוג אשראי: אשראי רגיל

סה"כ: 45.80 שח

0000000000000000

TXR 2509132043655458883486 UID

00 ARC 4711342354 RRN

11:30 11:30 11:30
5000000000000000
147422 147422 147422

11:30 11:30 11:30
5000000000000000

0000000000000000
0000000000000000

0130 0130 0130

17.00 00 2103 2103
7.00 01 01 01 0100

0000000000000000
0000000000000000
0000000000000000
0000000000000000

15/09/25 11:43
1712780 terminal id
01.10.34 card seq
2142005 company name
Mastercard card
4795 number
66001001 chip seq
2509151143091/12/807463 pin
473653164 PIN
3B AIC
600 card seq num
011H Tran type
0772821 author location
011H authorized by
Contactless EMV method
A0000000041010 /in
2221 credit term
00 24.00 amount
Verified by device

0000000000000000

0001 0001 0001
15/09/2025 11:43

* Naya Retail 0000000000000000

11:30 11:30 11:30
5000000000000000
147422 147422 147422

11:30 11:30 11:30
5000000000000000

0000000000000000
0000000000000000

0130 0130 0130

150.00 00 2103 2103
20.00 01 01 01 0100

0000000000000000
0000000000000000
0000000000000000
0000000000000000

15/09/25 11:44
1712780 terminal id
01.10.34 card seq
2142005 company name
Mastercard card
4795 number
66001002 chip seq
25091511443/12/807463 pin
473700065 PIN
3C AIC
600 card seq num
011H Tran type
0773147 author location
011H authorized by
Contactless EMV method
A0000000041010 /in
2221 credit term
00 170.00 amount
Verified by device

0000000000000000

0001 0001 0001
15/09/2025 11:44

* Naya Retail 0000000000000000

שוק אורנים בע"מ

515216273
04-6922255

קלר 7 חיפה

21:13:58 20/09/2025 קופה 33

מקור חשבונית מס' קבלה: 330943069

תאור	מחיר	כמות	סה"כ
7545 ת.עץ יונתן	16.9	0.290	4.90
8229 ענב שחור	34.9	0.415	14.48
0000000007662 לימון	16.9	0.240	4.06
7290000176420 קפה נמס עלית	28.9	1.000	28.90
סה"כ		1.94	52.34

לפני מע"מ: 47.93
סה"כ מע"מ: 4.41
סה"כ כלל מע"מ: 52.34

לתשלום: 52.34

שולם בכרטיס אשראי 52.34

תודה ולהתראות!

מכירת: 15 מוראד	מס' עסקה: 330940014	קופה: 33	20/09/2025 21:13:58
-----------------	---------------------	----------	---------------------

מס' שובר: 55-033-312

מספר מסוף: 5458588010 שוק אורנים בעמ
תאריך עסקה: 21:13:59 20/09/2025
שם כרטיס: Mastercard סוג כרטיס: ישראכרט
טלפון: ---
מס' כרטיס: *****4795 תוקף: 05/29
מס' קבלה: 330943069
סוג עסקה: עסקה חובה רגילה Emv Contactless
סוג אשראי: אשראי רגיל

סה"כ: 52.34 שח

חומס פול שמסיה

עיר עתיקה

ע.מ. 057561383 טל"0

8840224 מסוף 13:01 19/09/2025

קבלה מקור

10010002741

מחיר	תיאור
70.00	כללי
	סה"כ פריטים 1

לתשלום 70.00 ש"ח
התקבל באשראי 4795 ש"ח

שובר אשראי לעסקה

10010002741

העתק לקוח

חומס פול שמסיה

מספר מסוף: 8840224

גרסת חוכנה: WEB001630i

מספר עסק בחברת האשראי: 9747643

תאריך ושעת העסקה: 19/09/25 13:01

שם כרטיס: Mastercard

מספר כרטיס: 4795

מספר שובר: 49001001

25091913014788402244651 :UID

526213014838 :RRN

סידורי ש: 003E

סידורי כ: 0

סוג עסקה: Debit

מספר אישור מנפיק: 123975

גורם מאשר: Issuer

אופן ביצוע העסקה: Contactless

זיהוי יישום בשלב:

A0000000041010

סוג אשראי: Regular Credit/Debit

סכום העסקה: 70.00

מטבע: ILS

שובר אישור

19/09/2025 13:01

55-033-312 מס' שובר: 55-033-312

04-6922255



טיב טעם מחניים
טלפון 04-8108732
ח.פ. 512792714
ברוכים הנאים!

חשבונית / קבלה 02922004177

קוד	תאריך	לחשבות
7290115201680	ניסוי ברביקיו 70 ג	4.90
7290014435704	סלמון מעושן 100 גר	24.90
7622210826053	שוקולד מילקה אוראו 0	15.80
7290018893449	2 x 7.90 ליחידה	14.20
7290000073774	9.90 וופל בחילרי קדמל צ	-4.30
4412616	מנה חמה נודלס אטורי	15.80
7290002900566	2 x 7.90 ליחידה	8.13
7622300491161	0.630 ק"ג x 12.90 לק"ג	32.90
15.9	פסטורמה ברביקיו 1"ש	21.90
	אוראו פארג שוקולד	-6.00

128.23 ל ח ש ל מ

200.00 מדומ

0.03 שיקול
-71.80 ע ר ד פ במדומ

מירע אישי לחבר/ת מדעון לקוחות טיב טעם:
אנה לודינסקי
מחיר חסכת בקניה זו: 10.30 ש"ח
מחיר חסכת בחבר חסכת בקניה זו: 6.00 ש"ח
*** חוקף כחשוק פג בתאריך: 31/12/2056 ***

סה"כ פריטים בחשבון: 10
קופאי/ת: ורדניקה אוטוילובסקיה (4830)
טניף: 092: קופה: 0002: 19:27 20/09/25 4698

חזרה שקביות טיב טעם!



2009250092024898

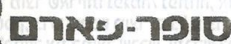
אישור רכישה

תאריך: 17.01.2025
רבי-קו: 2038425244
חזה: ערך צבור
סוג חזה: ערך צבור
ערך חזה: 30 ש"ח
סה"כ: 42 ש"ח
מפעיל: אגד
פרופיל: רגיל
מחיר: 30 ש"ח
למקב אחר החשבות סדוק



הודעת האישור מהחשבות אינה חשבות
אליה יעקב וסעיפה אינה חשבות חשבות
עמלה
הפעולה יוצאת אפסעות לך חשבות

ravkavonline.co.il



ח.פ: 513944033, עוסק מע"מ מס 557-206695

חשוב' מס קבלה 5217176

שם	מחיר	כמות	לתשלום
8809255787863			
אייבוריאן גינסנג	45.00	1.00	45.00
ERBORIAN GINSENG *	-4.50	1.00	-4.50
8809738325216			
סוקו מסכת לרזה לש	10.00	1.00	10.00
לתשלום			50.50
כרטיסי אשראי			50.50
הס"כ עודף			0.00
חייבים בע"מ			42.80
מ"מ 18.00 %			7.70

46 : 111 קופה :

קופאי: 85281 קופת שירות עצמי

20/09/2025 12:26:11

20/09/2025 12:26

#####

8:30-22:30 'П-'X

יום ו' 8:00-18:00

שבת 8:00-23:00

ס' זא (חוסר סאט) תורה, שקנ' בטרפד-פאם: יחזקאל נחמ
 זאק' חסרת קח' וזאק' חוסר חזק' זאק' חוסר חזק' זאק' חוסר חזק'
 זאק' חוסר חזק' זאק' חוסר חזק' זאק' חוסר חזק' זאק' חוסר חזק'
 זאק' חוסר חזק' זאק' חוסר חזק' זאק' חוסר חזק' זאק' חוסר חזק'



סופר-פארם

[illegible]

דחשב'י מוט קל'ה 5210184

מחיר	כמות	תשלום
7290118205272		
79.90	1.	79.90
-16.00	1.	-16.00
63.90		
63.90		
0.00		
54.15		
9.75		
18.00		

מחירי: 111 - 177

190915 : 190915

12/09/2025 16:58:08

12/09/2023 15:58 05111
#####

8:30-12:30 '7-18
18:00-8:00 '12-18

8:00-23:00 שבת

מסגרת תפא - ימים אחרים

Ashrait EMV 9011087

0658179
12/09/2025 16:58

12/09/2025 16:58

ISA CREDIT

3731 סוכות

10/27

מספר שובר 70017 חשבונית 5210184

מס' 515824
שם: ישראלי (מאונת)

סניף: 111 קרפדה: 1

קופאית: 190915 איה ת'מאיסדה וצח, קיסם חרסתה

אשר לא יגידו



מקור: חשב' מס' 5210186

314.70	מזעורים
314.70	כופותי אשדאי
0.00	סוה"כ עודף
266.69	חייבים במע"מ
48.01	מע"מ 18.00%

8:30-22:30 א' - א'
18:00- 8:00 יום
2:00-22:00 יום

Mastercard

מטבעות שיש, וזו שאלת ישראל: מה יהיה חלקו של המדינה החדשה?

נזכרם 314.70
אשראי אשראי רגיל

חשבונית מס קבלה 23/519/82

סכום כולל מע"מ 25.00

סכום התשלום : 25.00
אישור : 321737964
כרטיס : 4899XXXXXXXXXXXX

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: SIMF 6392/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 6392	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N°70/2025

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Lic. Stella Cantero**, *Jefe de Gabinete del Vicerrectorado*.

FECHA : 18/09/25.

OBJETO : Remitir Informe final de Misión



Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de Misión del viático asignado por Resolución REC/VM 126/25 de la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora, Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira, Directora de Aseguramiento de la Calidad, la Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa y el Sr. Félix Troche en carácter de jefe de Unidad, quienes participaron de la Reunión sobre Sistema de Evaluación y Acreditación Superior (ANEAES) el día miércoles 10 de septiembre del 2025.

Sin otro particular, la saludo respetuosamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6392
Fecha:	24/09/25
Hora:	10:35
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Yarela Martinez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704
	Rosa Cecilia González	Directora Administrativa	4.015.385
	Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420.996
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 126/2025	6. Fecha de la Resolución: 09/092025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 6004/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión de orientación sobre el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/09/25	Hasta: 10/09/25
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Ramón Troche		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar de la reunión de orientación sobre el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)		Salón auditorio de la Agencia Nacional y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Fortalecer el conocimiento institucional sobre el Sistema de Evaluación de la Calidad por Fases			
Representar a la Universidad Nacional de Itapúa en un espacio nacional de orientación estratégica			
Obtener lineamientos actualizados para mejorar la gestión académica			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma:			
Sello:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6392.			
Fecha: 24/09/2025			
Hora: 10:31			
Firma:			
Aclaración de Firma:			





Encarnación, 09 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 126/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6004/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Stella Cantero, Jefe de Gabinete del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora**, la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira, Directora de Aseguramiento de la Calidad**, la **Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa** y para el **Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el fin de participar de la reunión de orientación sobre el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día miércoles 10 de septiembre del año 2025.

Que, la Ley Nº 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

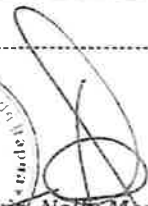
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora**, la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira, Directora de Aseguramiento de la Calidad**, la **Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa** y para el **Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 10 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	420.000.-
2	Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira	420.996	350.000.-
3	Rosa Cecilia González Fernández	4.015.385	350.000.-
4	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6523/2025				
2. Control y Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, comprobante vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición, resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6598			13/10/25	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/10/25			15/10/25	
4. Departamento de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo OTRI N.º 054/2025. -

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dr. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario

Objeto: Informe final de misión del viaje a la ciudad de Asunción el día 23 de septiembre 2025.

Fecha: 24/09/2025



Estimado Rector:

Por medio del presente, se informa sobre las actividades realizadas en el *salón Auditorio de la DINAPI*, ubicado en Avda. España N.º 323, ciudad de Asunción el día 23 de septiembre de 2025.

Las actividades que se describen corresponden a la participación de la charla de capacitación invitación a la charla “Tokenización de Activos Intangibles”.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6598
Fecha:	20/10/2025
Hora:	10:00
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]

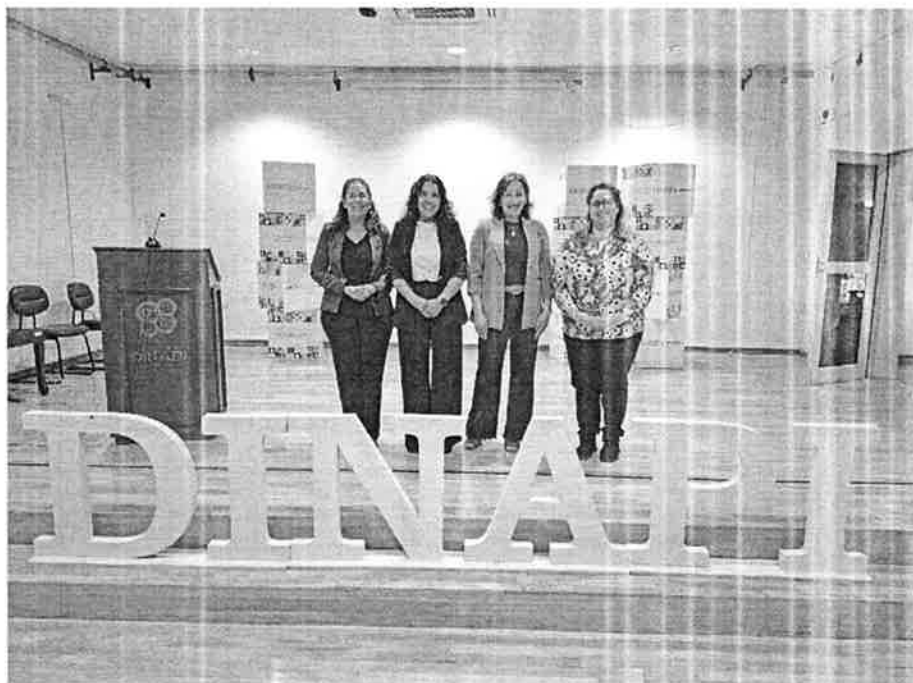


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Natalia Talavera Agüero	Profesor investigador	1.248.111	
	Amanda Leticia López Lugo	Profesor Tiempo Completo	3.503.402	
5.	Resolución de Viático N°: 136/2025 ✓		6. Fecha de la Resolución: 23/09/2025 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 6445/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la charla de capacitación “Tokenización de Activos Intangibles” en la DINAPI.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 23/07/2025	Hasta:23/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): no aplica			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la charla de capacitación “Tokenización de Activos Intangibles” en la DINAPI.		Salón Auditorio de la DINAPI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Se presentó una plataforma pionera en Latinoamérica basada en blockchain que facilita la corexión y transferencia tecnológica entre proveedores y compradores a nivel local e internacional. La herramienta permite tokenizar y ofrecer patentes y desarrollos tecnológicos a terceros en todo el mundo, optimizando transparencia y eficiencia en el proceso a cargo de la Trampoline Network S.A.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6593.				
Fecha: 03/10/2025				
Hora: 10:00				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Representantes: Empresa Trampoline Network S.A. – DINAPI – OTRI



Representantes de la DINAPI – OTRI



Encarnación, 23 de septiembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 136/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6445/2025, correspondiente al memorando presentado por el *Dr. David Andrés Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para las siguientes funcionarias: *Patricia Natalia Talavera Agüero, Profesora Investigadora* y para *Amanda Leticia López Lugo, Profesora de Tiempo Completo*, en virtud a la necesidad de que se trasladen a la ciudad de Asunción, para participar de la charla de capacitación denominada "Tokenización de Activos Intangibles", organizada por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a llevarse a cabo en el Salón Auditorio de la DINAPI, en el marco de las funciones que desempeñan en la Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de la Investigación (OTRI). La capacitación estará a cargo del experto Ginés Perea del Corral, CEO y fundador de Trampoline Network S.A., un mercado que conecta universidades, empresas y gobiernos a través de blockchain y colaboración digital, el día martes 23 de septiembre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

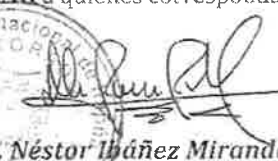
POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

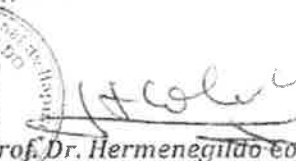
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a las funcionarias: *Patricia Natalia Talavera Agüero, Profesora Investigadora* y para *Amanda Leticia López Lugo, Profesora de Tiempo Completo*, en virtud a la necesidad de que se trasladen a la ciudad de Asunción, el día martes 23 de septiembre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
-
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:
-

Nº	Funcionarias Comisionadas	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Patricia Natalia Talavera Agüero	1.248.111	350.000.-
2	Amanda Leticia López Lugo	3.503.402	350.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.
-


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 6678	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 6678	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 10/10/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 3		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. Legajo 1: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; Legajo 2: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; Legajo 3: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 10/10/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 10/10/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 02 de octubre del 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez y del Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la Ciudad de Asunción, en fecha 24 de septiembre del corriente año, otorgado por Res. REC/VM 135/2025.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6678
Fecha:	09/10/25
Hora:	16:09
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 135/2025	6. Fecha de la Resolución: 23/09/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 6440/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la Ceremonia de juramento del ciudadano Gustavo Miranda Villamayor, quien asumió como representante titular de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales ante el Consejo de la Magistratura.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/09/2025	Hasta: 24/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en la Ceremonia de juramento del ciudadano Gustavo Miranda Villamayor, quien asumió como representante titular de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales ante el Consejo de la Magistratura.	Congreso Nacional		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación de la AUPP y la UNI, ante eventos de relevancia Nacional.			
	Fortalecimiento de vínculos con autoridades y representantes del ámbito jurídico.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
 Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6678				
Fecha: 9/10/2025				
Hora: 16:03				
Firma:				
Aclaración de Firma: Marcela Yarbey				



Encarnación, 23 de septiembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 135/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 6440/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta la ciudad de Asunción. El mismo ha sido invitado por el Presidente del Honorable Congreso de la Nación a participar de la ceremonia de juramento del ciudadano Gustavo Benicio Miranda Villamayor, quien asume como representante titular de las facultades de Derecho de las Universidades Nacionales ante el Consejo de la Magistratura. Dicha ceremonia se llevará a cabo el día miércoles 24 de septiembre del año 2025, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.

Que, la Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

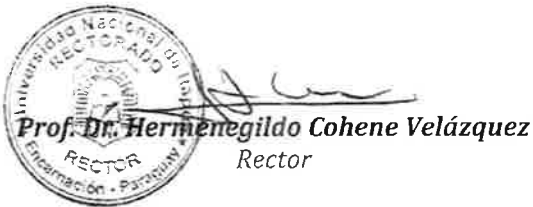
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y al **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 24 de septiembre del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 6556	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6556			09/10/25	
Número de Hojas: 5		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
10/10/25			10/10/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/10/25			14/10/25	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidia Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 25 de septiembre de 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta el Aeropuerto Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque y viceversa, en fecha **06 y 22 de septiembre**, así también el informe del **Sr, Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, de los días **06 y 22 de septiembre** del corriente año, otorgado por Res. REC/VM N° 123/2025.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6556
Fecha:	09/10/25
Horar:	09:00
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 123/2025		6. Fecha de la Resolución: 01/09/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5746/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi para que pueda trasladarse hasta la ciudad de Tel Aviv- Israel.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/09/2025	Hasta: 06/ 09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi para poder viajar hasta la ciudad de Tel Aviv- Israel.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar a la Universidad Nacional de Itapúa			
	Establecer vínculos de cooperación internacional y académica con instituciones de prestigio en Israel.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6566				
Fecha: 01/10/2025				
Hora: 09:00				
Firma:				
Aclaración de Firma: Yanela Martinez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 123/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/09/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5746/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Viaje de retorno, del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber participado del Curso MASHAV sobre "Estrategias para el desarrollo de la capacidad institucional en ciencia, tecnología e innovación."		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/09/2025	Hasta: 22/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber participado del Curso MASHAV sobre "Estrategias para el desarrollo de la capacidad institucional en ciencia, tecnología e innovación."	Universidad Nacional de Itapúa		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Adquisición de conocimientos y experiencias internacionales que podrán aplicarse en la gestión universitaria.			
	Proyección de la Universidad Nacional de Itapúa en el ámbito internacional, favoreciendo el desarrollo regional y nacional.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6556				
Fecha: 9/10/2025				
Hora: 09:00				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 123/2025		6. Fecha de la Resolución: 01/09/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5746/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Luque	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar al Sr. Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 06/09/2025 Hasta: 06/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Sr. Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi .		Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene para garantizar un viaje seguro y puntual.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6556				
Fecha: 9/10/2025				
Hora: 09:00				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariana				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 123/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/09/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5746/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/09/2025	Hasta: 22/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Sr. Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene hasta la institución, luego de haber participado del Curso MASHAV sobre "Estrategias para el desarrollo de la capacidad institucional en ciencia, tecnología e innovación.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6556				
Fecha: 9/10/2025				
Hora: 09:00				
Firma:				
Aclaración de Firma: Marcela Martínez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 123/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 5746/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Luque y viceversa, en las fechas que se detallan a continuación: el día sábado 06 de septiembre del año 2025, viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, desde donde continuará su viaje hacia la ciudad de Tel Aviv – Israel, para participar en el Curso MASHAV sobre “Estrategias para el desarrollo de la capacidad institucional en ciencia, tecnología e innovación”. El día lunes 22 de septiembre del año 2025, viaje de retorno desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa, y para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, el día sábado 06 de septiembre del año 2025, viaje de ida y vuelta, a fin de trasladar al Señor Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, y el día lunes 22 de septiembre del año 2025, viaje de ida y vuelta, a fin de trasladar al Señor Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*, y al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, a fin de que los mismos puedan trasladarse hasta la ciudad de Luque y viceversa, conforme se detallan en el exordio de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	840.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	640.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 6834/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6834			13/10/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MEMORADO

D.I.O. N.º 217/2025

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE: Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras.
FECHA: 06/10/2025
OBJETO: Informe Final de Misión



- Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios, Roberto Novosad y Gustavo Gamón, quienes se trasladaron a la ciudad de General Artigas, a fin de realizar una visita guiada para el llamado Construcción del Centro de recursos de la Información y Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales – Filial General Artigas - Plurianual 2025/2026, ID: 469320, el día martes 23 de septiembre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6834
Fecha:	13/10/25 Hora: 11:32
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Roberto Novosad	Profesional	1.474.054
	Gustavo Gamón	Encargado del área de Bienestar del funcionario	1.915.702
5.	Resolución de Viático N°: 138/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 6458/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar una visita guiada para el llamado Construcción del Centro de recursos de la Información y Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales – Filial General Artigas - Plurianual 2025/2026, ID: 469320	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/09/2025	Hasta: 23/09/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Realizar una visita guiada para el llamado de Licitación para Obras en las filial de dicha ciudad.	Universidad Nacional de Itapúa- Gral. Artigas	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	La visita permite a los funcionarios conocer en detalle las condiciones del sitio de obra y los requisitos específicos del proyecto para el llamado de Licitación para Obras en la filial de General Artigas		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma:			
Sello:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6834			
Fecha: 13/10/2025			
Hora: 14:52			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita





Encarnación, 23 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 138/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6458/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff**, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk**, Profesional, y para el **Sr. Gustavo Gamón**, Encargado del área de Bienestar del Funcionario en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, con el fin de realizar una visita guiada para el llamado Construcción del Centro de recursos de la Información y Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales - Filial General Artigas - Plurianual 2025/2026, ID 469320, el día martes 23 de septiembre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

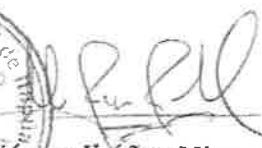
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk**, Profesional, y al **Sr. Gustavo Gamón**, Encargado del área de Bienestar del Funcionario en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas el día martes 23 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	100.000.-
2	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	100.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



6418/2025.

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 6418	Hecho por: JF INICUNI	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbre vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 6418	Hecho por: [Firma]	Verificado por:	Fecha: 03/10/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres partes: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI)

MEMORANDO

Memo INCUNI N°067/2025

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**

De: **Ing. Com. Yessica Cuquejo, Docente Extensionista INCUNI**

Fecha: 22 de septiembre de 2025



Objeto: Informe Final de Misión del viaje a la ciudad de Asunción, los días 16 y 17 de septiembre

Por medio del presente, se informa sobre las actividades realizadas en la ciudad de Asunción los días martes 16 y miércoles 17 de septiembre del año 2025, por la **Ing. Com. Yessica María Digna Cuquejo Verón**, en representación institucional como Docente Extensionista de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI).

En fecha 16 de septiembre, participó de la mesa de diálogo interdisciplinaria “Reip Nexus”, desarrollada en el Centro de Eventos del Paseo La Galería. Este espacio estuvo orientado a la colaboración entre la academia y las empresas, con énfasis en la generación de vínculos que fortalezcan el trabajo conjunto, la innovación abierta y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.

Durante la jornada, se abordaron temas claves como la transferencia tecnológica para la productividad, el impulso a las MIPYMES mediante innovaciones verdes y la presentación de casos de éxito locales, reafirmando la importancia de conectar la ciencia, la innovación y la sostenibilidad en Paraguay.

Posteriormente, en fecha 17 de septiembre, asistió al acto de cierre del Programa “Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA”, realizado en el Salón Auditorio del Granados Park Hotel. Dicho evento reunió a representantes del sector privado, académico y gubernamental con el propósito de presentar los principales resultados del programa y compartir aprendizajes sobre la implementación de prácticas de innovación en empresas nacionales.

Es importante señalar que, dentro del marco del programa, se desarrolló el Proyecto INCU20-19, orientado al fortalecimiento de la INCUNI, así como actividades de gran impacto como los Startup Weekends realizados en la región y el Diplomado en Gestión de la Innovación. Estos resultados han contribuido significativamente al impulso del ecosistema de emprendimiento e innovación en Paraguay.

La participación institucional permitió visibilizar la labor de la Universidad a través de su incubadora, consolidar la integración en redes nacionales de innovación y abrir nuevas oportunidades de cooperación con empresas, organismos públicos y actores clave del ecosistema emprendedor.

Atentamente,

Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py



Mary Cabral

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6418
Fecha:	22/09/2025 Hora: 14:34
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Yessica María Digna Cuquejo Verón	Docente Extensionista	4.965.852	
5.	Resolución de Viático N°: 129/2025		6. Fecha de la Resolución: 15/09/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 6210/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "Reip Nexus" y del "Cierre del Programa PROINNOVA"		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/09/2025	Hasta: 17/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participar del "Reip Nexus" una mesa de diálogo interdisciplinaria para la colaboración entre la academia y las empresas		Centro de Eventos del Paseo La Galería	
	Cierre del Programa "Innovación en Empresas Paraguayas - PROINNOVA"		Salón Auditorio del Granados Park Hotel	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar y posicionar a la Universidad como actor clave en el ecosistema emprendedor de Paraguay y desarrollar nuevos modelos de impacto.			
	Visibilizar los resultados alcanzados por la INCUNI dentro del PROINNOVA, a través del Proyecto INCU20-19, los Startup Weekends y el Diplomado en Gestión de la Innovación, consolidando su rol como actor clave en el ecosistema nacional de emprendimiento e innovación.			
	Vinculación con actores claves del Sistema de Innovación Nacional, donde se puedan generar nuevas alianzas.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6418				
Fecha: 27/10/2025				
Hora: 14:34				
Firma: _____				
Aclaración de Firma: _____				



Encarnación, 15 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 129/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6210/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Ing. Com. Yessica María Digna Cuquejo Verón, Docente Extensionista del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el fin de participar en las siguientes actividades; el día martes 16 de septiembre del año 2025, en el evento Reip Nexus, mesa de dialogo interdisciplinaria orientada a la colaboración entre la academia y las empresas y como fomentarla, el día miércoles 17 de septiembre del año 2025, en el Acto de cierre del Programa Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Ing. Com. Yessica María Digna Cuquejo Verón, Docente Extensionista del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 16 y miércoles 17 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Yessica María Digna Cuquejo Verón	4.965.852	670.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

"Reip Nexus "



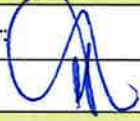
"Cierre del Programa Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA "



Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: SIME 6644	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6644			15/10/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/10/25			15/10/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N°79/2025

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Lic. Stella Cantero**, *Jefe de Gabinete del Vicerrectorado*.

FECHA : 07/10/25.

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión



Me dirijo a usted a fin de remitir el Informe Final de Misión del viático asignado por Resolución REC/VM 137/25 de la Dra. Nelly Monges de Insfrán, quien participó de la conferencia final del proyecto de la Universidad San Carlos, denominado Higher Education Partnerships for sustainable local Development Through Circular Economy and social Innovation (HEADCET), en el salón de eventos del Hotel Villa Morra Suites en la Avenida Mariscal López 3001, el día miércoles 24 de septiembre del 2025 y del Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer.

Sin otro particular, la saludo respetuosamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6644.
Fecha:	15/10/2025 Hora: 13:42
Firma:	[Signature]
Aclar. de	Firmar: [Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 137/2025	6. Fecha de la Resolución: 23/092025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 6463/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar a la conferencia final del proyecto Higher Education Partnerships for sustainable local Development Through Circular Economy and social Innovation (HEADCET), de la Universidad San Carlos.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/09/25	Hasta: 24/09/25	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Participar de la conferencia final del proyecto Higher Education Partnerships for sustainable local Development Through Circular Economy and social Innovation (HEADCET), de la Universidad San Carlos.		Hotel Villa Morra Suites en la Avenida Mariscal López 3001.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Incorporar buenas prácticas para el desarrollo sostenible y la innovación social				
Contribuir a la mejora continua de la calidad académica y curricular				
Generar vínculos con otras instituciones de educación superior para el intercambio de experiencias				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°:				
Fecha:				
Hora:				
Firma:				
Aclaración de Firma:				





Encarnación, 23 de septiembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 137/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6463/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Stella Cantero**, Jefe de Gabinete del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, y para el **Sr. Rubén Sosa**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el fin de participar de la conferencia final del proyecto de la Universidad San Carlos, denominado Higher Education Partnerships for sustainable local Development Through Circular Economy and social Innovation (HEADCET), dicha actividad se realizará en el salón de eventos del Hotel Villa Morra Suites en la Avenida Mariscal López 3001, el día miércoles 24 de septiembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

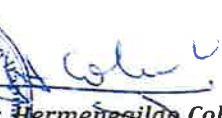
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, y al **Sr. Rubén Sosa**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 24 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	420.000.-
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.
ID N°: 7075	Verificado por:  Fecha: Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición), copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Anexo Finales de Misión- Rendición de Viáticos).
Exp. N°: 1015	Verificado por:  Fecha: 14/10/22 Devuelto por:
Número de Hojas: 5	
OBS: La presentación del expediente, deberá reunir los siguientes requisitos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación. 2do Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. 3er Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.	
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI)

MEMORANDO

Memo INCUNI N°068/2025

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector

De: Ing. Com. Yessica Cuquejo, Docente extensionista

Fecha: 24 de septiembre de 2025

Objeto: Informe Final de Misión del viaje a las ciudades de Mayor Otaño y Natalio el día 19 de septiembre



Por medio del presente, se informa sobre las actividades realizadas en el marco del proyecto **UNIEMPRENDE, Jornada de Sensibilización en Emprendedurismo, Innovación y Cultura**, llevadas a cabo en las filiales de **Mayor Otaño y Natalio** el día viernes 19 de septiembre, por la Ing. Com. Yessica María Digna Cuquejo Verón, en representación de la **Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI)**; el Dr. David Andres Rivas Martínez en representación de la **Oficina de Transferencia tecnológica y Resultados de la Investigación (OTRI)**; y el funcionario **Fernando Daniel Araujo Cubillas** en carácter de chofer para el traslado a las ciudades mencionadas.

La jornada en la filial de **Mayor Otaño** se desarrolló a las **13:00 horas**, y en **Natalio** a las **18:00 horas**, con la participación activa de estudiantes y docentes, quienes tuvieron la oportunidad de conocer el trabajo que realizan tanto la **INCUNI** como la **OTRI**.

En ambas filiales se abordaron temas relacionados al **emprendedurismo, la innovación y la transferencia de conocimiento**, resaltando la importancia de fomentar el emprendedurismo en el ámbito universitario. Se explicó también el rol de la **OTRI** en la gestión y transferencia de resultados de investigación hacia el sector productivo, facilitando la innovación y el desarrollo tecnológico. Además, se presentaron iniciativas impulsadas por la UNI, como el Diplomado en Gestión de la Innovación y otros proyectos liderados por la INCUNI.

Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	Y085
Fecha:	24/09/2025 Hora: 13:00
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Uno de los momentos destacados fue el taller grupal de creatividad con lienzo Canva, donde equipos de 8 a 10 integrantes generaron ideas aplicando conceptos clave y fortaleciendo el trabajo colaborativo.

Estas jornadas contribuyeron a visibilizar el trabajo institucional de la Universidad Nacional de Itapúa a través de la INCUNI y la OTRI, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor regional.

Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py



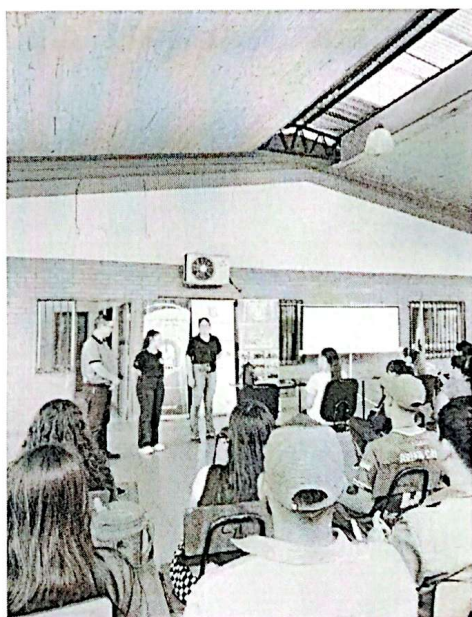
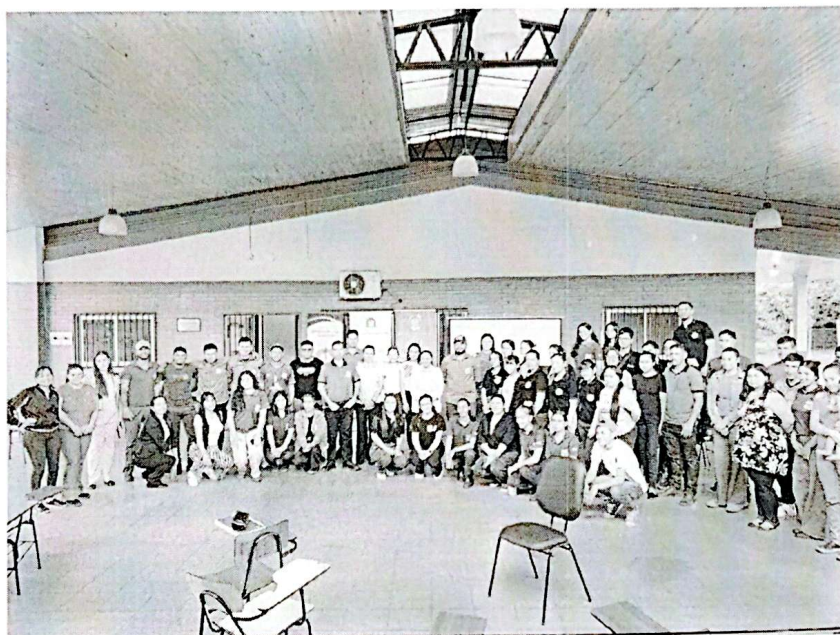
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Yessica María Digna Cuquejo Verón	Docente Extensionista	4.965.852	
	David Andres Martínez Rivas	Encargado de Bienestar Universitario	2.971.957	
	Fernando Daniel Araujo Cubillas	Técnico I (en carácter de chofer)	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N.º: 133/2025		6. Fecha de la Resolución: 19/09/2025	
7.	Expediente de Viático N.º: 6349/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Mayor Otaño, Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Jornada de Sensibilización en Emprendedurismo, Innovación y Cultura (INCUNI · OTRI) en el marco de la Resolución REC N° 333/2025.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 19/09/2025 Hasta: 19/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Jornada de Sensibilización en Emprendedurismo, Innovación y Cultura, organizada por INCUNI y OTRI, realizada el 19 de septiembre en las filiales de la UNI en Mayor Otaño (13:00 h) y Natalio (18:00 h). Tuvo como objetivo promover el espíritu emprendedor en los estudiantes y dar a conocer los servicios de INCUNI y OTRI como aliados en el desarrollo de proyectos empresariales y culturales.		Universidad Nacional de ITAPÚA Filial Mayor Otaño Universidad Nacional de ITAPÚA Filial Natalio	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Posicionar a la Universidad como un actor clave dentro del ecosistema emprendedor, mediante la ejecución del proyecto UNIEMPRENDE, fortaleciendo su presencia en las filiales y promoviendo una cultura emprendedora en el ámbito universitario.			
	Dar visibilidad a las actividades y servicios ofrecidos por la INCUNI y la OTRI, consolidando su papel como referentes en el ecosistema de emprendimiento e innovación.			
	Establecer vínculos estratégicos con actores locales en las filiales, ampliando el alcance del proyecto y generando nuevas oportunidades de cooperación, desarrollo y articulación institucional.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1016				
Fecha: 13/10/2025				
Hora: 13:00				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariana Martínez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Filial Mayor Otaño



Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py



Encarnación, 19 de septiembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 133/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6349/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Ing. Com. Yessica María Digna Cuquejo Verón, Docente Extensionista de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y los siguientes funcionarios: **David Andrés Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, Carolina Daissy Balcazar Bogado, Jefe de Difusión Cultural, Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de que se trasladen a las ciudades de: Mayor Otaño y Natalio el viernes 19 de septiembre de 2025; María Auxiliadora el martes 23 de septiembre de 2025; y General Artigas y Coronel Bogado el jueves 02 de octubre de 2025, con el fin de llevar a cabo la Jornada de Sensibilización en Emprendedurismo, Innovación y Cultura (INCUNI - OTRI - Difusión Cultural) en el marco de la Resolución REC N° 333/2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "**QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Yessica María Digna Cuquejo Verón, Docente Extensionista, David Andrés Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, Carolina Daissy Balcazar Bogado, Jefe de Difusión Cultural, Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de: Mayor Otaño y Natalio el viernes 19 de septiembre de 2025; María Auxiliadora el martes 23 de septiembre de 2025; y General Artigas y Coronel Bogado el jueves 02 de octubre de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Yessica María Digna Cuquejo Verón	4.965.852	420.000.-
2	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	420.000.-
3	Carolina Daissy Balcazar Bogado	3.377.108	220.000.-
4	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	420.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6642	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición, la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de los informes finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6642	[Firma]		13/10/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
OBS. La presentación del expediente, deberá realizarse en el formato establecido en el Anexo 1. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI)

MEMORANDO

Memo INCUNI N°071/2025

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector

De: **Ing. Com. Yessica Cuquejo**, Docente extensionista

Fecha: 06 de octubre de 2025

Objeto: Informe Final de Misión del viaje a la filial de María Auxiliadora el día 23 de septiembre



Por medio del presente, se informa sobre las actividades realizadas en el marco del proyecto **UNIEMPRENDE**, una Jornada de Sensibilización en Emprendedurismo, Innovación y Cultura, llevada a cabo en la filial de María Auxiliadora el día **martes 23 de septiembre**, con la participación de los siguientes representantes:

Ing. Com. Yessica María Digna Cuquejo Verón, en representación de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI);

Dr. David Andrés Rivas Martínez, en representación de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de la Investigación (OTRI);

Mg. Carolina Balcázar, jefa de Difusión Cultural;

Fernando Daniel Araujo Cubillas, funcionario que colaboró en carácter de chofer para el traslado a la ciudad mencionada.

La jornada se desarrolló a las **18:00 horas**, con la participación activa de estudiantes y docentes, quienes tuvieron la oportunidad de conocer el trabajo que realizan tanto la **INCUNI**, la **OTRI** como el **Departamento de Difusión Cultural**.

Se explicaron las actividades desarrolladas por la **INCUNI**, relacionadas con el emprendedurismo, la innovación y la transferencia de conocimiento, resaltando la importancia de fomentar el espíritu emprendedor dentro del ámbito universitario. Asimismo,

Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6642
Fecha	13/10/2025 Hora: 13:40
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

se detalló el rol de la **OTRI** en la gestión y transferencia de los resultados de investigación hacia el sector productivo, facilitando la innovación y el desarrollo tecnológico.

Por su parte, el **Departamento de Difusión Cultural** presentó sus objetivos institucionales y los elencos culturales activos, destacando la importancia de las actividades culturales en la formación integral del estudiante universitario.

Además, se llevó a cabo una reunión con la **directora de Extensión Universitaria**, con el objetivo de avanzar en la elaboración del **Programa Cultural General 2026**.

Uno de los momentos más destacados fue el **taller grupal de creatividad con el lienzo Lean Canvas**, en el cual equipos de 8 a 10 integrantes generaron ideas aplicando conceptos clave, fortaleciendo así el trabajo colaborativo.

Estas jornadas contribuyeron a visibilizar el trabajo institucional de la **Universidad Nacional de Itapúa**, a través de la **INCUNI**, la **OTRI** y el **Departamento de Difusión Cultural**, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor regional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Yessica María Digna Cuquejo Verón	Docente Extensionista	4.965.852	
	David Andres Martínez Rivas	Encargado de Bienestar Universitario	2.971.957	
	Carolina Daissy Balcazar Bogado	Jefe de Difusión Cultural	3.377.108	
	Fernando Daniel Araujo Cubillas	Técnico I (en carácter de chofer)	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N.º: 133/2025	6. Fecha de la Resolución: 19/09/2025		
7.	Expediente de Viático N.º: 6349/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Jornada de Sensibilización en Emprendedurismo, Innovación y Cultura (INCUNI, OTRI y Difusión Cultural) en el marco de la Resolución REC N° 333/2025.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/09/2025	Hasta: 23/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Jornada de Sensibilización en Emprendedurismo, Innovación y Cultura, organizada por INCUNI, OTRI y Difusión Cultural, realizada el 23 de septiembre en la filial de la UNI en María Auxiliadora (18:00 h). Tuvo como objetivo promover el espíritu emprendedor en los estudiantes y dar a conocer los servicios de INCUNI y OTRI como aliados en el desarrollo de proyectos empresariales y culturales.	Universidad Nacional de ITAPÚA Filial María Auxiliadora		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Posicionar a la Universidad como un actor clave dentro del ecosistema emprendedor, mediante la ejecución del proyecto UNIEMPRENDE, fortaleciendo su presencia en las filiales y promoviendo una cultura emprendedora en el ámbito universitario.			
	Dar visibilidad a las actividades y servicios ofrecidos por la INCUNI y la OTRI, consolidando su papel como referentes en el ecosistema emprendedor e innovación.			
	Establecer vínculos estratégicos con actores en las filiales, ampliando el alcance del proyecto y generando nuevas oportunidades de cooperación, desarrollo y articulación institucional.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6642				
Fecha: 13/10/2022				
Hora: 13:40				
Firma: _____				
Aclaración de Firma: _____				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Filial Marfa Auxiliadora



Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py



Encarnación, 19 de septiembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 133/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6349/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Ing. Com. Yessica María Digna Cuquejo Verón**, Docente Extensionista de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y los siguientes funcionarios: **David Andrés Martínez Rivas**, Encargado de Bienestar Universitario, **Carolina Daissy Balcazar Bogado**, Jefe de Difusión Cultural, **Fernando Daniel Araujo Cubilla**, Técnico I en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de que se trasladen a las ciudades de: Mayor Otaño y Natalio el viernes 19 de septiembre de 2025; María Auxiliadora el martes 23 de septiembre de 2025; y General Artigas y Coronel Bogado el jueves 02 de octubre de 2025, con el fin de llevar a cabo la Jornada de Sensibilización en Emprendedurismo, Innovación y Cultura (INCUNI - OTRI - Difusión Cultural) en el marco de la Resolución REC N° 333/2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

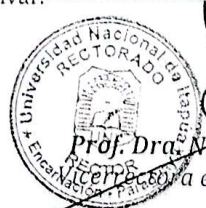
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Yessica María Digna Cuquejo Verón**, Docente Extensionista, **David Andrés Martínez Rivas**, Encargado de Bienestar Universitario, **Carolina Daissy Balcazar Bogado**, Jefe de Difusión Cultural, **Fernando Daniel Araujo Cubilla**, Técnico I en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de: Mayor Otaño y Natalio el viernes 19 de septiembre de 2025; María Auxiliadora el martes 23 de septiembre de 2025; y General Artigas y Coronel Bogado el jueves 02 de octubre de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Yessica María Digna Cuquejo Verón	4.965.852	420.000.-
2	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	420.000.-
3	Carolina Daissy Balcazar Bogado	3.377.108	220.000.-
4	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	420.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado